

CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 25 DE JUNIO 2026 15:30 HRS.

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:46 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|------------------------------------|----------|
| 1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES | PRESENTE |
| 2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ | PRESENTE |
| 3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENTE |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | PRESENTE |
| 5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES | PRESENTE |
| 6. SR.TA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA | PRESENTE |
| 7. SR.TA. PAULA PÉREZ ESPINOZA | PRESENTE |
| 8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS | PRESENTE |

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA | SECRETARIA MUNICIPAL (S) |
| 2. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ | SECRETARIA COMUNAL DE PLAN. |

TEMAS

- | | | |
|----|---|-----------|
| 1. | Acta Sesión Extraordinaria | 26.03.26. |
| | Sesión Ordinaria | 02.04.26. |
| 2. | Cuenta. | |
| 3. | Informe “Contingencia Migratoria” de la Dirección de Protección a la Niñez de CORESAM | |
| 4. | Presentación de Director de Salud de CORESAM y Secretaria General de la Corporación “Conchali en Movimiento”. | |
| 5. | Autorización para suscribir Contrato propuesta pública denominada: “ ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ARTÍCULOS DE ASEO ” ID Chilecompra 2581-14-LE26 , con: | |
| | • Razón Social: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA. | |
| | • RUT: 76.045.081-2. | |
| | • Presupuesto Disponible: \$40.000.000.- IVA incluido. | |
| | • Cantidad de tarjetas: 1.000 Tarjetas Gift Card. | |



- Monto base de cada tarjeta: **\$40.000.-**
 - Porcentaje ofertado en Formato N°6 de Bonificación por Tarjeta: **6%.**
 - Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo ofertado en Formato N°6: **\$42.400.-**
 - Plazo de entrega ofertado: **3 días hábiles.**
6. Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ALIMENTOS"** ID Chilecompra **2581-19-LP26**, con:
- Razón Social: **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA.**
 - RUT: **76.045.081-2.**
 - Presupuesto Disponible: **\$100.000.000.- IVA incluido.**
 - Cantidad de tarjetas: **2.500 Tarjetas Gift Card.**
 - Monto base de cada tarjeta: **\$40.000.-**
 - Porcentaje ofertado en Formato N°6 de Bonificación por Tarjeta: **6%.**
 - Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo ofertado en Formato N°6: **\$42.400.-**
 - Plazo de entrega ofertado: **3 días hábiles.**
7. Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA PASAJE CINCO DE FEBRERO Y JOSÉ MARÍA CARO, COMUNA DE CONCHALÍ"** ID Chilecompra **2581-20-LP26**, con:
- Razón Social: **CONSTRUCTORA CREA S.A.**
 - RUT: **76.065.557-0.**
 - **Oferta Económica Total a Suma Alzada Formato N°5: \$155.402.314.- IVA Incluido.**
 - **Plazo ofertado Etapa N°1:** 120 días corridos, correspondiente a la aprobación del proyecto de ingeniería por parte de SERVIU.
 - **Plazo ofertado Etapa N°2:** 120 días corridos, correspondiente a la ejecución de las obras.
8. Varios.

COMPLEMENTO

1. Aprobación Cometidos a Honorarios Secretaría Comunal de Planificación.



PRIMER TEMA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 26.03.26.

SESIÓN ORDINARIA 02.04.26.

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

Acta S. Extraordinaria 26.03.26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 26.03.26, sin observaciones.

Acta S. Ordinaria 02.04.26

La concejala Lissette Ponce P., señala que existe un error en el acta, específicamente en la página 20, donde se le atribuye una intervención que corresponde a la concejala Patricia Molina. Solicita corregir el nombre de la concejala a quien pertenece dicha intervención.

Se aprueba el Acta S. Ordinaria 02.04.26, con la observación realizada por la concejala Ponce.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 11.06.26.
2. Informe de Actividades Municipales, semana del 15 al 21 de junio de 2026.
3. Memorándum N°635, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 10.06.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Pérez, sobre Oficina de Asuntos Religiosos, su funcionamiento e información sobre catastro actual.
4. Memorándum N°645, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 15.06.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Narváez y Pérez, sobre el funcionamiento del Albergue Comunal.
5. Memorándum N°181, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 10.06.26, que da respuesta a consulta realizada por el concejal Corona, sobre letrero ubicado en Pasaje Aviador Acevedo.
6. Memorándum N°650, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 16.06.26, informa sobre modificación de monto en nómina de proyectos FONDEVE 2026 (numeral 37, Junta de Vecinos Villa La Palma).
7. Carta de la Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre, solicitan subvención para el año 2026.
8. Carta del Consejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla, solicitan audiencia para tratar termino de Comodato.



9. Memorándum N°357, de la Dirección Asesoría Jurídica, de fecha 12.06.26, que da respuesta a consulta realizada por el concejal Muñoz, sobre el estado en que se encuentra contrato con la empresa que se encargará del recambio masivo de luminarias.

10. Memorándum N°361, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 17.06.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Pérez, respecto del catastro de luminarias y tiempos de respuesta para su reparación.

El concejal Martín Muñoz O., destaca positivamente las actividades de vacaciones de invierno desarrolladas en la comuna, señalando que pudo participar en la primera jornada y constatar la satisfacción de las familias y de los niños asistentes. Felicita a la nueva corporación por la organización y gestión de la actividad, valorando además la entrega de entradas para los juegos y manifestando su disposición a continuar acompañando estas iniciativas.

TERCER TEMA

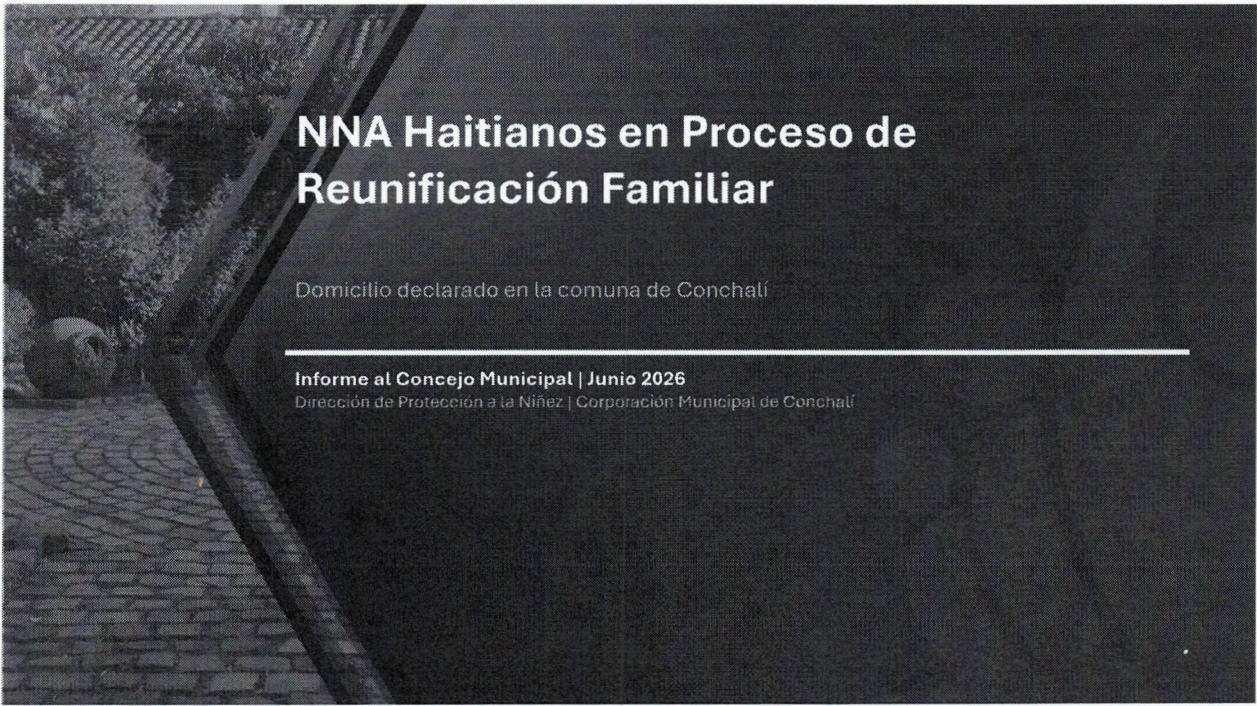
INFORME "CONTINGENCIA MIGRATORIA" DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ DE CORESAM

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria General de CORESAM, Tania Alvarado S., informa que la Dirección de Protección a la Niñez elaboró un informe sobre la situación de niños, niñas y adolescentes haitianos de la comuna, materia que ha tenido amplia difusión en los medios durante los últimos días. Señala que el informe fue solicitado por el alcalde con el objeto de conocer la situación de los niños y niñas que se encuentran en Conchalí. Asimismo, invita a participar a Amanda Montero, directora de OPD Conchalí, para responder eventuales consultas del Concejo.

La Profesional de Protección a la Niñez, Mariana Orrego P., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





Marco Normativo: El Derecho a Vivir en Familia

La reunificación familiar es un derecho humano reconocido por el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

Ley 21.430 – Garantía de Derechos de la Niñez

Ley 21.325 – Migración y Extranjería

Ley 20.379 – Protección Social Intersectorial

El municipio actúa como garante local de estos derechos, a través de la Dirección de Protección a la Niñez articulando los servicios en la comuna con foco en el interés superior del niño.



Antecedentes y Activación del Protocolo	
Miércoles, 17 junio	Recepción del Oficio N° 00214/2026 Llegada vía OPD Conchalí con listado de 40 NNA migrantes en proceso de reunificación familiar que declararon domicilio en la comuna.
Jueves, 18 junio	Reunión con Servicio de Protección Especializada Coordinación con Dirección Regional. Acuerdo de visitas domiciliarias con pauta oficial e intérprete español-creole facilitado por el Servicio.
Jueves, 18 junio	Activación de Redes Intersectoriales Solicitud de información a SLIP Los Libertadores (escolaridad) y dispositivo SISI-CESFAM (salud), con reserva de identidad de los NNA.
Viernes, 19 junio	Inicio de Visitas Domiciliarias 23 visitas con intérprete. La mayoría de NNA visualizados con sus adultos responsables, todos manifiestan estar escolarizados.
Lunes, 22 junio	Segunda Ronda de Visitas Visitas restantes y retorno a domicilios sin respuesta del viernes. Se completan registros pendientes.
Miércoles, 24 junio	Verificación de Domicilios Telefónicos 4 visitas adicionales para corroborar domicilios confirmados vía telefónica con adultos responsables.

Resultados del Proceso de Verificación		
21	13	6
Domicilio en Conchalí confirmado	NNA con domicilio fuera de Conchalí <i>Reubicados en otras comunas</i>	Sin respuesta en visitas ni teléfono <i>Correo electrónico enviado</i>



Líneas de Acción Prioritarias

01 Orientación para Acceso a los servicios comunales

Apoyo e información para facilitar el acceso a los servicios disponibles en la comuna.

02 Apoyo en la Inscripción en CESFAM

Difusión en creole haitiano sobre acceso a salud primaria, proceso de inscripción en CESFAM y servicios disponibles en la red comunal. En los casos que se requiera se contará con apoyo de mediador intercultural del área de salud.

03 Cursos de Español para Población Haitiana

Informar sobre oferta de cursos en coordinación con SLEP y organizaciones como herramienta de integración social y acceso laboral.

04 Seguimiento Continuo e Intersectorial

Acompañamiento activo de la Dirección de Protección a la Niñez a NNA fortaleciendo el trabajo en red con SLEP, CESFAM y otros servicios comunales.

CORESAM



La concejala Patricia Molina M., señala que se trata de una materia especialmente sensible, considerando que toda situación relacionada con niños, niñas y adolescentes debe ser abordada con resguardo. Consulta si los cuatro niños respecto de los cuales aún no se había logrado contacto podrían pertenecer a familias que evitan ser ubicadas por temor a eventuales procesos de deportación, vinculando esta inquietud con la situación migratoria informada a nivel nacional. Valora positivamente que se haya logrado establecer el paradero y seguimiento de 23 niños residentes en Conchalí y de otros 13 ubicados fuera de la comuna, manifestando que, ante la falta inicial de información, podían surgir distintas preocupaciones respecto de su seguridad.



Finalmente, expresa tranquilidad al conocer que los niños se encuentran junto a sus familias.

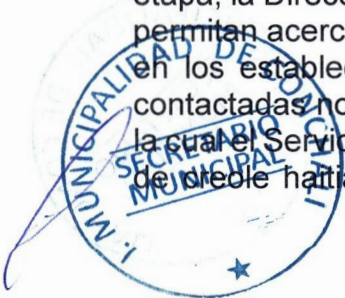
La concejala Paula Pérez E., agradece la presentación y valora que el trabajo de seguimiento se haya desarrollado de manera reservada y responsable, evitando una exposición mediática innecesaria de niños, niñas y adolescentes migrantes. Señala que la información entregada permite aclarar que los niños no se encontraban desaparecidos, sino que era necesario realizar un proceso adecuado de registro y seguimiento. Asimismo, destaca la respuesta entregada por la directora de OPD Conchalí, Amanda Montero, respecto de la identificación de los niños, sus familias y su situación educacional. Finalmente, sostiene que la información presentada contribuye a tranquilizar a los vecinos y vecinas de Conchalí, valorando que las acciones desarrolladas no hayan implicado una exposición pública que pudiera resultar invasiva.

La concejala Krishna Narváez E., manifiesta sentirse más tranquila al conocer que existe un equipo trabajando en el levantamiento y seguimiento de la información. Consulta específicamente por los cursos de español dirigidos a la población haitiana, preguntando si existe coordinación con el SLEP, si esta gestión ya fue comunicada y qué respuesta se ha recibido de dicho organismo.

La concejala Marjorie Melo V., agradece la información proporcionada por el equipo y destaca que los antecedentes permiten aclarar que no se trataba de niños desaparecidos. Manifiesta preocupación por la difusión de información que, a su juicio, no era correcta y que fue replicada por periodistas y autoridades, señalando que este tipo de materias debe abordarse con especial cautela debido a su sensibilidad. Finalmente, valora conocer que los niños se encuentran junto a sus familias.

La directora de OPD Conchalí, Amanda Montero Neira, explica que las familias involucradas se encuentran en situación migratoria regular, ya que los padres solicitaron visas de reunificación familiar encontrándose regularizados, y que los niños cuentan con RUT. Señala que los niños se encuentran matriculados en establecimientos educacionales, precisando que algunos ya alcanzaron la mayoría de edad. Respecto del acceso a salud, indica que existen factores culturales que pueden incidir en una menor utilización preventiva de los servicios, por lo que los equipos realizan una labor educativa y de acercamiento para facilitar la inscripción en los CESFAM y el acceso a controles, atención por enfermedad y vacunación. Asimismo, señala que se mantiene resguardada la confidencialidad de los datos de niños, niñas y adolescentes y que las coordinaciones con SLEP y salud se realizan solicitando expresamente la reserva de identidad, enfatizando que la protección y confidencialidad de los menores constituye una de las principales responsabilidades del equipo.

La Secretaria General de CORESAM, Tania Alvarado S., señala que ya se realizó una coordinación con el SLEP para confirmar la matrícula de los niños, niñas y adolescentes en establecimientos educacionales públicos de Conchalí. Indica que, como siguiente etapa, la Dirección deberá trabajar junto al SLEP en la definición de líneas de acción que permitan acercar información sobre cursos de español a la comunidad haitiana presente en los establecimientos educacionales. Asimismo, explica que varias de las familias contactadas no hablaban español o tenían un manejo muy básico del idioma, razón por la cual el Servicio de Protección Especializada puso a disposición de la OPD un intérprete de madre haitiano para acompañar las visitas y facilitar la comunicación. Finalmente,



enfatisa que la principal preocupación de la Dirección es la protección de los niños, niñas y adolescentes, por lo que continuarán desarrollando acciones de acompañamiento a las familias y procurando que los menores se encuentren en espacios protectores y libres de situaciones de riesgo.

La concejala Paula Pérez E., formula una consulta relacionada con la posibilidad de disponer de apoyo de un intérprete para facilitar las gestiones y la comunicación con la comunidad haitiana. Se deja constancia de que la transcripción disponible no registra íntegramente su intervención, por lo que esta materia se desprende del contexto de la respuesta posterior.

La Secretaria General de CORESAM, Tania Alvarado S., aclara que el intérprete que participó en las visitas pertenece al Servicio de Protección, a nivel central, y no a la Corporación. Informa que CORESAM se encuentra incorporando a un mediador intercultural de nacionalidad haitiana en el área de salud, en el marco del Programa Migrantes de Salud. Señala que este profesional podrá apoyar determinadas instancias en las que participen familias haitianas, compatibilizando dicha labor con las metas y objetivos propios del programa. Asimismo, destaca que las principales dificultades para el acceso de la población migrante a la salud pública comunal se relacionan tanto con la barrera idiomática como con aspectos culturales, por lo que el mediador intercultural contribuirá a facilitar el acercamiento y la vinculación con dicha comunidad.

CUARTO TEMA

PRESENTACIÓN DE DIRECTOR DE SALUD DE CORESAM Y SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN “CONCHALÍ EN MOVIMIENTO”.

El Alcalde René De La Vega F., señala que, tras finalizar la presentación de la Dirección de Protección a la Niñez, se continúa con el cuarto punto de la tabla, correspondiente a la presentación del Director de Salud de CORESAM y de la Secretaria General de la Corporación Conchalí en Movimiento. Indica que en sesiones anteriores el Concejo había solicitado información respecto de ambos procesos de selección y precisa que, en el caso de Conchalí en Movimiento, se realizará posteriormente una presentación conforme al plazo comprometido. Respecto del Director de Salud, informa que se desarrolló un proceso de selección durante varias semanas, del cual se conformó una terna de profesionales, siendo seleccionado el doctor Ignacio Toledo. Finalmente, lo invita a presentarse ante el Concejo, exponer su experiencia profesional y referirse a la forma en que asume el desafío de dirigir la salud comunal.

El Director de Salud de CORESAM, Dr. Ignacio Toledo Ordóñez, se presenta ante el Concejo y señala que se incorpora a una comuna que ha avanzado en la disminución de brechas e inequidades y que cuenta con un equipo consolidado en la implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitaria. Expone su experiencia en gestión de establecimientos de salud rurales y urbanos, mencionando que fue director del CESFAM de Doñihue durante la pandemia y posteriormente director de un centro de salud en Viña del Mar, con una población aproximada de 34.000 habitantes. Asimismo, informa que posee especialización en salud pública, diplomados en administración y gestión de servicios de salud y medicina de precisión, además de capacitaciones en control de gestión y calidad en salud, entre otras materias. Agrega que participa en publicaciones y congresos científicos, particularmente en los últimos congresos nacionales de salud pública, donde ha presentado trabajos vinculados a inequidades en salud, área que



identifica como uno de sus principales focos académicos y de gestión sanitaria. Finalmente, destaca la importancia de fortalecer la participación de la comunidad en la toma de decisiones, señalando que ello contribuye a enfrentar las inequidades en salud y a mejorar la atención entregada. Reconoce que se inicia un período que puede presentar dificultades, pero valora que Conchalí cuente con un modelo consolidado y con oportunidades de desarrollo desde la gestión institucional, manifestando su disposición a aportar su experiencia y valores al servicio de la comunidad.

La concejala Lissette Ponce P., da la bienvenida al Director de Salud, Dr. Ignacio Toledo, y valora su experiencia profesional y su énfasis en la participación comunitaria. Solicita que durante su gestión mantenga un trabajo cercano con los representantes de los Consejos de Desarrollo Local (CDL), con las direcciones de los establecimientos y con los propios usuarios y usuarias de la red de salud. Asimismo, plantea tres materias pendientes abordadas previamente en la Comisión de Salud: la puesta en marcha del call center de salud; la reposición del servicio de móviles destinados a la atención de pacientes postrados, suspendido desde marzo; y la disponibilidad de estufas en los distintos centros de salud durante el período de invierno.

La concejala Patricia Molina M., da la bienvenida al nuevo Director de Salud y manifiesta su disposición a trabajar de manera conjunta. Señala que, además de su rol como concejala, es vecina y usuaria de la salud pública comunal, por lo que conoce directamente su funcionamiento y valora el trabajo desarrollado por los equipos municipales, sin perjuicio de reconocer materias pendientes, entre ellas el mejoramiento del call center. Asimismo, recuerda positivamente la gestión del exdirector de Salud Rodrigo Fernández, especialmente durante la pandemia, señalando que dejó un alto estándar para la dirección comunal. Indica que el nuevo director contará con el apoyo del Concejo y expresa su expectativa de que pueda permanecer en el cargo durante el período, desarrollando su labor con compromiso, paciencia y cercanía con usuarios y funcionarios.

El concejal Miguel Astudillo C., da la bienvenida al Director de Salud y manifiesta que contará con el apoyo del Concejo en aquellas iniciativas orientadas a mejorar el servicio a la comunidad. Propone evaluar mecanismos alternativos para la entrega de medicamentos, similares a sistemas automatizados de retiro de encomiendas, que permitan a familiares o usuarios retirarlos fuera del horario habitual de farmacia mediante un código asociado a un call center o aplicación. Señala que esta alternativa podría facilitar el acceso a medicamentos de personas que dependen de terceros para su retiro.

El Alcalde René De La Vega F., señala que el nuevo Director de Salud asumirá diversos desafíos y agradece el reconocimiento realizado al exdirector Rodrigo Fernández. Comenta que los procesos de mejora e innovación dentro de la administración pública suelen enfrentar resistencias y cuestionamientos, especialmente cuando implican mayores exigencias dentro de los marcos normativos. Recuerda las dificultades enfrentadas durante la gestión del exdirector y destaca que posteriormente desarrolló una trayectoria profesional relevante, manifestando satisfacción por el aporte que el municipio realizó a su formación y desarrollo.



El Director de Salud de CORESAM, Dr. Ignacio Toledo Ordóñez, agradece las palabras recibidas y señala que asume el desafío con expectativas positivas respecto del trabajo conjunto con la Alcaldía, el Concejo Municipal y la Corporación. Manifiesta que recibirá con humildad las sugerencias y que su propósito es disminuir las barreras de acceso a la salud, resguardando el derecho de las personas a recibir atención. Asimismo, precisa que es especialista en Salud Pública.

La concejala Lissette Ponce P., retoma la palabra y plantea una consulta respecto del proceso mediante el cual se proveyó el cargo de Director de Salud. Señala que existía incertidumbre sobre la forma en que se realizaría la convocatoria y solicita conocer cómo el Dr. Toledo se enteró del proceso, de qué manera postuló y cuáles fueron las etapas que debió cumplir hasta ser seleccionado.

El Director de Salud de CORESAM, Dr. Ignacio Toledo Ordóñez, explica que participó a través de una convocatoria pública difundida por internet. Señala que, luego de postular, se estableció un primer contacto y posteriormente participó en una entrevista extensa destinada a recopilar antecedentes laborales y académicos. Agrega que continuó con una evaluación psicolaboral, seguida de una evaluación técnica y, finalmente, de una instancia de evaluación junto al alcalde y la Secretaria General.

El Alcalde René De La Vega F., complementa que el proceso fue desarrollado mediante una empresa externa encargada de utilizar distintos medios de difusión y convocatoria. Indica que se presentaron buenos candidatos, entre ellos profesionales con experiencia en dirección de salud, y que el proceso culminó con la conformación de una terna, de la cual fue seleccionado el Dr. Ignacio Toledo.

La Secretaria General de Conchalí en Movimiento, Fabiola Pizarro Cortez, se presenta ante el Concejo y señala que anteriormente se desempeñó como Directora de Educación de la Corporación Municipal de Conchalí, participando en el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales al Servicio Local de Educación Pública. Informa que es profesora de Educación General Básica, Magíster en Gestión y Liderazgo Educativo y actualmente cursa un Magíster en Gestión de Alta Dirección Pública. Asimismo, destaca su experiencia como directora de establecimientos educacionales mediante Alta Dirección Pública y menciona su vinculación personal con el deporte y la cultura, ámbitos que también forman parte de los objetivos de la nueva Corporación. Señala que cuenta con 25 años de trayectoria profesional y que asume este nuevo desafío con satisfacción, regresando a una comuna en la que trabajó durante seis años en el área educacional. Destaca que durante su gestión se lograron avances en los establecimientos municipales, incluyendo mejoras en categorías de desempeño y un proceso de traspaso al SLEP que fue reconocido positivamente. Expresa que la nueva responsabilidad le permitirá ampliar el trabajo en cultura y deporte hacia niños, adolescentes, adultos y personas mayores. Finalmente, comenta que lleva aproximadamente dos semanas en el cargo y destaca el éxito de la actividad de vacaciones de invierno desarrollada durante cinco días, señalando que la meta inicial era recibir aproximadamente 800 personas diarias y que ya durante la primera jornada participaron alrededor de 1.600 personas, manifestando su intención de mantener un alto estándar en las futuras actividades de la Corporación.



La concejala Paula Pérez E., da la bienvenida a la Secretaria General de Conchalí en Movimiento y solicita que, en un plazo próximo, se realice una presentación formal al Concejo sobre el estado de funcionamiento de la Corporación. Señala que una de las principales inquietudes planteadas anteriormente por los concejales era la falta de información respecto de su implementación, estructura, recursos y actividades. Valora positivamente las actividades de vacaciones de invierno y la alta participación de niños y familias, pero enfatiza la necesidad de contar con mayor transparencia e información periódica respecto del funcionamiento institucional. Propone que estas presentaciones se establezcan como una buena práctica para que el Concejo conozca oportunamente las actividades, talleres, espacios y servicios administrados por la Corporación y pueda informar adecuadamente a la comunidad, considerando además el rol fiscalizador que corresponde a los concejales.

La concejala Lissette Ponce P., da la bienvenida a Fabiola Pizarro y coincide con la solicitud de realizar, en un plazo próximo, una presentación detallada respecto del funcionamiento y avance de la Corporación Conchalí en Movimiento. Señala que las expectativas respecto de esta nueva institución son altas, considerando que se encuentra iniciando su funcionamiento prácticamente desde cero. Consulta particularmente por la estructura actual, los encargados de las áreas de comunicaciones, deporte y cultura, y los mecanismos mediante los cuales la comunidad puede contactarse con ellos, ya sea presencialmente o a través de correo electrónico. Asimismo, menciona que ha solicitado por escrito antecedentes relacionados con comodatos y contrataciones, indicando que espera recibir dichas respuestas. Finalmente, manifiesta que la experiencia profesional de Fabiola Pizarro tanto en la antigua Corporación como en el SLEP será un aporte para enfrentar este nuevo desafío y le desea éxito en su gestión.

La concejala Patricia Molina M., valora positivamente la designación de Fabiola Pizarro, recordando su desempeño anterior en el área de educación municipal y destacando especialmente su compromiso y disponibilidad frente a situaciones ocurridas en los establecimientos educacionales de la comuna. Señala que la nueva Corporación se encuentra recién iniciando su funcionamiento y estima que será necesario un período prolongado para evaluar adecuadamente sus resultados. Menciona algunos profesionales vinculados a las áreas de deporte, administración del polideportivo y cultura, destacando favorablemente su experiencia y vínculo con la comuna, aunque coincide en que aún falta una presentación formal de la estructura y del estado de avance de la institución. Asimismo, destaca que la formación docente de Fabiola Pizarro puede constituir un aporte relevante para el desarrollo de actividades deportivas y culturales destinadas especialmente a niños, niñas y adolescentes. Enfatiza la importancia de generar espacios, talleres y oportunidades que permitan alejar a los jóvenes de situaciones de riesgo, como el consumo de drogas y otras problemáticas sociales, sin perjuicio de extender la oferta a toda la comunidad. Finalmente, felicita a Fabiola Pizarro por asumir el cargo y al alcalde por su designación, manifestando confianza en que podrá enfrentar adecuadamente el desafío de dirigir la nueva Corporación.

El concejal Miguel Astudillo C., da la bienvenida a Fabiola Pizarro y propone realizar una comisión o instancia formal en la que se presente oficialmente el funcionamiento de la Corporación Conchalí en Movimiento a las autoridades locales. Señala que existen experiencias positivas y negativas de corporaciones municipales, por lo que espera que esta nueva entidad tenga éxito principalmente en beneficio de los vecinos y vecinas de la comuna. Destaca que este tipo de instituciones pueden desarrollar una importante



gestión a favor de la comunidad y manifiesta su expectativa de conocer próximamente una presentación más detallada.

La concejala Marjorie Melo V., manifiesta su satisfacción por la designación de Fabiola Pizarro, recordando positivamente su anterior desempeño en el área de educación municipal. Señala que, aun frente a situaciones de conflicto, supo considerar las distintas miradas de la comunidad y resolver adecuadamente las problemáticas. Valora que actualmente se encuentre liderando la Corporación Conchalí en Movimiento y expresa su interés en participar próximamente en una comisión donde se informe sobre el funcionamiento y avance de la institución.

La concejala Krishna Narváez E., da la bienvenida tanto a la Secretaria General de Conchalí en Movimiento como al nuevo Director de Salud, manifestando su apoyo a ambas gestiones. En su calidad de presidenta de las comisiones de Discapacidad, Personas Mayores y Educación, solicita que estas áreas sean especialmente consideradas en el desarrollo de las políticas y actividades de la Corporación. Asimismo, plantea la importancia de que la gestión deportiva no se limite únicamente a talleres y actividades, sino que también contemple el mejoramiento de la infraestructura deportiva existente en los barrios. En ese sentido, solicita realizar un levantamiento de las condiciones de las canchas comunales, considerando necesidades como camarines, asientos, acceso a agua y otras mejoras.

La concejala Paula Pérez E., consulta por el funcionamiento de los juegos mecánicos instalados junto al Polideportivo, particularmente respecto de si cada juego tiene un costo individual y la forma en que la comunidad puede acceder a entradas gratuitas. Señala que, si bien existe la posibilidad de participar en sorteos mediante Instagram, no todas las personas utilizan dicha plataforma, por lo que solicita entregar públicamente información clara sobre el mecanismo de acceso, considerando que quedan pocos días de las vacaciones de invierno.

El Alcalde René De La Vega F., reitera el compromiso de realizar una presentación formal de la Corporación Conchalí en Movimiento dentro del plazo establecido, incluyendo la identificación de las personas responsables de cada área. Señala que se ha preferido esperar a que la Secretaria General cuente con mayor conocimiento de la institución, con el fin de entregar información completa y correcta al Concejo y a la comunidad. Respecto de las actividades desarrolladas en el Polideportivo, explica que las iniciativas organizadas por la Municipalidad y la Corporación son gratuitas, mientras que los juegos mecánicos ubicados en un sector contiguo corresponden a una empresa privada. Informa que, mediante un convenio de patrocinio municipal, la empresa aplica descuentos y entrega entradas a la Municipalidad, las cuales son posteriormente sorteadas entre vecinos y vecinas. Precisa que cada juego particular tiene un costo, pero que el municipio dispone de aproximadamente 300 entradas para distribuir a través de sus plataformas.

La Secretaria General de Conchalí en Movimiento, Fabiola Pizarro Cortez, explica que durante las jornadas de vacaciones de invierno se han desarrollado talleres gratuitos dirigidos a niños y niñas, cuya participación ha ido aumentando progresivamente. Señala que quienes participan en estas actividades reciben entradas para los juegos mecánicos como una forma de incentivar su asistencia a talleres educativos, entre ellos actividades de creación de juguetes con materiales reutilizables y elaboración de cohetes. Asimismo,



destaca que la inclusión forma parte de las líneas de trabajo de la Corporación, mencionando como ejemplo la presentación de una obra de teatro de *Papelucho* que incorpora lengua de señas. Informa que, pese a llevar solo dos semanas en el cargo, se encuentra realizando un diagnóstico integral de la Corporación, revisando antecedentes y simultáneamente desarrollando actividades, habiéndose ejecutado ya tres iniciativas durante ese período. Señala que posteriormente entregará un informe completo y transparente sobre el funcionamiento de la institución. Finalmente, indica que existe una cantidad importante de trabajo y talleres que aún no han sido suficientemente difundidos, por lo que se fortalecerá su promoción, y manifiesta su permanente disponibilidad para responder consultas de los concejales y concejales.

La concejala Lissette Ponce P., consulta respecto de la utilización de la cancha sur del Polideportivo, lugar donde se desarrollan las actividades de "Conchalí Vacaciones en Movimiento". Señala que dicho espacio se encuentra en proceso de mejoramiento y pregunta si la obra ya fue recepcionada y, por tanto, está habilitada para su uso, o si aún se encuentra pendiente su entrega.

El Alcalde René De La Vega F., informa que las actividades comenzaron el día martes y que actualmente se está utilizando la cancha sur del Polideportivo. Aclara que la ejecución de las obras se encuentra temporalmente paralizada, tanto por la realización de esta actividad como por ajustes relacionados con la empresa a cargo. Indica que la empresa retomará próximamente los trabajos y que, mientras tanto, las actividades continúan desarrollándose con normalidad.

QUINTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ARTÍCULOS DE ASEO" ID CHILECOMPRA 2581-14-LE26,CON:

- **RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA.**
- **RUT: 76.045.081-2.**
- **PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$40.000.000.- IVA INCLUIDO.**
- **CANTIDAD DE TARJETAS: 1.000 TARJETAS GIFT CARD.**

- **MONTO BASE DE CADA TARJETA: \$40.000.-**
- **PORCENTAJE OFERTADO EN FORMATO N°6 DE BONIFICACIÓN POR TARJETA: 6%.**
- **VALOR TOTAL DE CADA TARJETA CON BONIFICACIÓN, SEGÚN LO OFERTADO EN FORMATO N°6: \$42.400.-**
- **PLAZO DE ENTREGA OFERTADO: 3 DÍAS HÁBILES.**

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



CONCEJO MUNICIPAL · SESIÓN ORDINARIA · JUNIO DE 2026

Solicitud de Autorización para Suscribir Contrato

ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ARTÍCULOS DE ASEO, COMUNA DE CONCHALÍ

Propuesta Pública · ID ChileCompra 2581-14-LE26

Secretaría Comunal de Planificación

ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO

MODALIDAD

Licitación Pública

PRESUPUESTO DISPONIBLE

\$40.000.000.- IVA incluido

BASES ADMINISTRATIVAS

Aprobadas por Decreto Exento N°512 de 20.04.2026

ID CHILECOMPRA

2581-14-LE26

UNIDAD TÉCNICA

Dirección de Desarrollo Comunitario. Cuenta presupuestaria 2401007005 (Gift Card Artículos de Aseo).

CONSULTAS Y RESPUESTAS

No se recibieron consultas de los interesados.
Consultas en Foro Inverso: no hubo.

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 1 de 8

15

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Descripción

Adquisición de 1.000 Tarjetas Gift Card para beneficiar a vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí en situación de discapacidad o dependencia, cada una por un monto de \$40.000.-, canjeables por artículos de aseo e higiene personal.

Condiciones: tarjetas vigentes por 1 año desde su emisión; entrega en un plazo no superior a 5 días hábiles desde el acta de inicio, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Calle Sagitario N°1655, comuna de Conchalí.

Características principales

- Cantidad de tarjetas — 1.000 unidades
- Monto base por tarjeta — \$40.000.-
- Bonificación mínima exigida — 5% base
- Canje exclusivo: artículos de aseo e higiene personal

1.000
TARJETAS GIFT CARD

\$40.000.-
MONTO BASE POR TARJETA

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 1 de 8



APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

FECHA DE APERTURA

03.06.2026 · apertura automática

OFERENTES RECIBIDOS

2 oferentes · 1 admisible / 1 inadmisile

REVISIÓN DE OFERTAS

Desde el 09.06.2026

Identificación de los oferentes

Sociedad de Confecciones CLER Limitada · RUT 76.045.081 -2
Fidelogist SPA · RUT 77.531.804 -K
Apertura automática Portal de Mercado Público · 03.06.2026

Resultado de la apertura

- ✓ **CLER Limitada:** oferta aceptada (admisible).
- ✓ **Fidelogist SPA:** oferta rechazada (inadmisible).
- ✓ Apertura electrónica automática por el Portal de Mercado Público; no hubo consultas en Foro Inverso.
- ✓ Solo la oferta de CLER Limitada continúa al proceso de evaluación.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 2-3 de 8





RESUMEN DE OFERTAS					
N°	Oferente	% Bonificación (sobre valor unitario)	Valor c/ Bonif. · Entrega	Estado	Observaciones
1	Sociedad de Confecciones CLER Limitada	6%	\$42.400.- Valor con bonificación Entrega: 3 días hábiles	Admisible	Sin observaciones.
2	Fidelogist SPA	7%	\$42.800.- Valor con bonificación Entrega: 4 días hábiles	Inadmisible	Formatos N°4 incompleto, incumpliendo lo exigido en numeral 7.3 letra b) de las BA y Programa de Integridad sin firma.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 4-5 de 8

COMISIÓN EVALUADORA Y ADMISIBILIDAD	
Integrantes (numeral 2.2 del Acta) Claudia Miranda Aguilera Administradora Municipal (s) María Teresa Arroceñ Ramírez Directora de SECPLA Andrea Cisternas Abarca Directora de Desarrollo Comunitario	Admisibilidad administrativa y económica Revisada la oferta aceptada correspondiente a CLER LTDA, el resultado de la admisibilidad fue el siguiente: ✓ Situación administrativa idónea y hábil en el Registro de Proveedores ✓ Oferta económica no supera el presupuesto disponible ✓ Giro tributario idóneo ante el SII

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 3-4 de 8



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIO PRINCIPAL · OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa el mayor porcentaje de bonificación sobre el valor unitario de cada tarjeta:

PONDERACIÓN PRINCIPAL

- ✓ Oferta Económica (Bonificación): 70% del puntaje total ponderado.

Puntaje Fórmula = (% Bonificación Ofertante / % Bonificación Mayor) × 100. Bonificación mínima exigida: 5% base.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PONDERACIONES)

Según Bases Administrativas, la evaluación contempla cuatro criterios:

- ✓ Oferta Económica (OE): 70%
- ✓ Cobertura Comercial (CC): 20%
- ✓ Cumplimiento Req. Formales (CRF): 5%
- ✓ Programa de Integridad (PI): 5%

Solo las ofertas admisibles son evaluadas. Los ponderadores se calculan con dos decimales, sin aproximación, conforme a las Bases Administrativas.

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 4 de 8 · Bases Administrativas

EVALUACIÓN DE LA OFERTA · PUNTAJES

Oferente admisible: Sociedad de Confecciones CLER Limitada (oferta única evaluada)

70%

Oferta Económica (OE)

20%

Cobertura Comercial (CC)

5% + 5%

Req. Formales + Integridad

CRITERIO	RESULTADO EVALUACIÓN	CLER LTDA.
Oferta Económica (70%)	CLER: 6% de bonificación (mayor oferta) Puntaje Fórmula: 100	70,00
Cobertura Comercial (20%)	Cobertura declarada en 7 comunas (Conchalí, Huechuraba, Independencia, Recoleta, Renca, Santiago, Quilicura). 100 pts.	20,00
Cumplimiento Req. Formales (5%)	Presentación oportuna y correcta de los anexos; sin solicitud por foro inverso.	5,00
Programa de Integridad (5%)	Declara Formato N°3 y acompaña el Programa de Integridad.	5,00
PUNTAJE TOTAL PONDERADO	OE + CC + CRF + PI	100,00 Puntos. 1º Lugar.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 5-7 de 8



PUNTAJE FINAL Y FICHA DEL PROVEEDOR



100,00

PUNTAJE OBTENIDO

0,00

SIN DESCUENTOS NI SANCIONES

100,00

PUNTAJE FINAL - PRELACION 1°

Antecedentes en Mercado Público

- Estado: HÁBIL en el Registro de Proveedores
- Proveedor acreditado hasta el 24-03-2027
- Ventas en Mercado Público (12 meses):
\$8.168.587.810.-
- Tamaño de empresa (Informe SII): Grande

Resumen de la evaluación

- ✓ Oferta Económica (70%): 70,00 puntos
- ✓ Cobertura Comercial (20%): 20,00 puntos
- ✓ Req. Formales (5%) e Integridad (5%): 10,00 puntos
- ✓ Puntaje total: 100,00 — Primer lugar (Prelación 1º)

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 7 de 8

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN · DIRECCIÓN DE CONTROL

[illegible]

Conclusiones del examen

- ✓ Examen de Acta de Evaluación N°15 / 2026
- ✓ Naturaleza: autorización para suscribir contrato por ser igual o superior a 500 UTM
- ✓ Todos los ítems examinados: CUMPLE
- ✓ Observaciones, alcances y recomendaciones: No hay
- ✓ Suscrito por Marcelo Gaete Herrera (Director de Control)

Referencia: Examen de Acta de Evaluación N°15/2026 · Dirección de Control

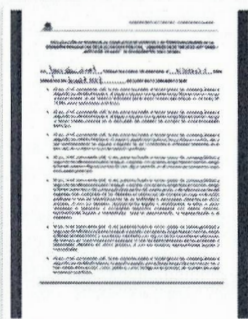


Declaraciones Juradas · Comisión Evaluadora

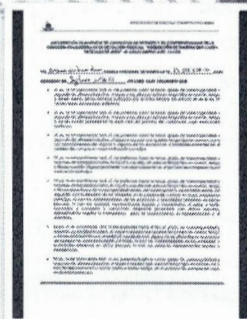
Ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad · suscritas el 09.06.2026



Claudia Miranda Aguilera
Administradora Municipal (s)



María Teresa Arroce† Ramírez
Directora de SECPLA



Andrea Cisternas Abarca
Directora de Desarrollo
Comunitario

Referencia: Declaraciones Juradas Comisión Evaluadora · 09.06.2026

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO

Se solicita al H. Concejo Municipal autorizar la suscripción del contrato de la propuesta pública **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ARTÍCULOS DE ASEO"**, ID ChileCompra 2581-14-LE26, con el oferente que obtuvo el primer lugar en la prelación:

- **Sociedad de Confecciones CLER Limitada — RUT 76.045.081-2**
- **Presupuesto disponible:** \$40.000.000.- IVA incluido (1.000 tarjetas de \$40.000.- c/u)
- **Bonificación adjudicada:** **6% por tarjeta** — valor con bonificación \$42.400.-
- **Plazo de entrega:** 3 días hábiles desde el acta de inicio.
- **El oferente cumple con la firma de la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

Fundamento: monto de contratación igual o superior a 500 UTM (art. 65, Ley N° 18.695).





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala Krishna Narváez E., agradece la incorporación de las gift card destinadas a personas con discapacidad y solicita continuar fortaleciendo este beneficio, proponiendo que para el próximo año se evalúe un aumento en el monto asignado.

La concejala Patricia Molina M., agradece la presentación y recuerda que este beneficio surgió a partir de una iniciativa trabajada desde el Concejo Municipal junto a la exconcejala Natalia Sarmiento. Señala que el objetivo fue complementar la gift card de alimentos con un apoyo específico para personas con discapacidad, considerando que los productos de aseo y cuidado que requieren muchas veces tienen un alto costo. Destaca que el beneficio comenzó con un monto aproximado de \$20.000 y que posteriormente ha ido aumentando, lo que valora positivamente.

El Alcalde René De La Vega F., señala que este beneficio forma parte de las políticas municipales impulsadas a partir de propuestas del Concejo y que se ha mantenido en el tiempo, aumentando progresivamente. Indica que los montos también dependen de las condiciones de cada licitación y de las bonificaciones adicionales ofrecidas por las empresas. Asimismo, destaca la importancia de informar claramente quiénes pueden acceder a la tarjeta de aseo, precisando que no corresponde a un beneficio destinado a toda la comunidad, con el objeto de evitar confusiones.

El Director (S) de DIDECO, Eliseo Garay Varela, informa que la primera licitación contempló 333 tarjetas de aseo y que posteriormente la cobertura aumentó a 500 tarjetas, alcanzando un valor de \$43.200 por tarjeta, incluida la bonificación. Señala que el beneficio ha ido incrementando su cobertura y aclara que la tarjeta de aseo está dirigida principalmente a personas con discapacidad, personas cuidadoras y personas con dependencia. Agrega que también puede otorgarse en casos en que la persona aún no haya completado el trámite de su credencial de discapacidad.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública denominada: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ARTÍCULOS DE ASEO" ID Chilecompra 2581-14-LE26, con:

- Razón Social: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA.
- RUT: 76.045.081-2.
- Presupuesto Disponible: \$40.000.000.- IVA incluido.
- Cantidad de tarjetas: 1.000 Tarjetas Gift Card.
- Monto base de cada tarjeta: \$40.000.-
- Porcentaje ofertado en Formato N°6 de Bonificación por Tarjeta: 6%.
- Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo ofertado en Formato N°6: \$42.400.-
- Plazo de entrega ofertado: 3 días hábiles.

SEXTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ALIMENTOS" ID CHILECOMPRA 2581-19-LP26, CON:

- RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA.
- RUT: 76.045.081-2.
- PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$100.000.000.- IVA INCLUIDO.
- CANTIDAD DE TARJETAS: 2.500 TARJETAS GIFT CARD.
- MONTO BASE DE CADA TARJETA: \$40.000.-
- PORCENTAJE OFERTADO EN FORMATO N°6 DE BONIFICACIÓN POR TARJETA: 6%.
- VALOR TOTAL DE CADA TARJETA CON BONIFICACIÓN, SEGÚN LO OFERTADO EN FORMATO N°6: \$42.400.-
- PLAZO DE ENTREGA OFERTADO: 3 DÍAS HÁBILES.

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



CONCEJO MUNICIPAL · SESIÓN ORDINARIA · JUNIO DE 2026

Solicitud de Autorización para Suscribir Contrato

ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ALIMENTOS, COMUNA DE CONCHALÍ

Propuesta Pública · ID ChileCompra 2581-19-LP26

Secretaría Comunal de Planificación

ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO

MODALIDAD

Licitación Pública

PRESUPUESTO DISPONIBLE

\$100.000.000.- IVA incluido

BASES ADMINISTRATIVAS

Aprobadas por Decreto Exento N°513 de 20.04.2026

ID CHILECOMPRA

2581-19-LP26

UNIDAD TÉCNICA

Dirección de Desarrollo Comunitario. Cuenta presupuestaria 2401007001001 (Alimentos y Bebidas).

CONSULTAS Y RESPUESTAS

No se recibieron consultas de los interesados.

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 1 de 8



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Descripción

Adquisición de 2.500 Tarjetas Gift Card para beneficiar a familias vecinas de la comuna de Conchalí que presenten necesidad manifiesta, cada una por un monto de \$40.000.-, canjeables solamente en los ítems de alimentos, frutas, lácteos, verduras y carnes.

Condiciones: tarjetas vigentes por 1 año desde su emisión; entrega en un plazo no superior a 5 días hábiles desde el acta de inicio, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Calle Sagitario N°1655, comuna de Conchalí.

Características principales

- Cantidad de tarjetas — 2.500 unidades
- Monto base por tarjeta — \$40.000.-
- Bonificación mínima exigida — 5% base
- Canje exclusivo: alimentos, frutas, lácteos, verduras y carnes

2.500

TARJETAS GIFT CARD

\$40.000.-

MONTO BASE POR TARJETA

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 1 de 8

APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

FECHA DE APERTURA

03.06.2026 · apertura automática

OFERENTES RECIBIDOS

2 oferentes · 1 admisible / 1 inadmisile

REVISIÓN DE OFERTAS

Desde el 08.06.2026

Identificación de los oferentes

Sociedad de Confecciones CLER Limitada · RUT 76.045.081 -2

Fidelogist SPA · RUT 77.531.804 -K

Apertura automática Portal de Mercado Público · 03.06.2026

Resultado de la apertura

- ✓ **CLER Limitada:** oferta aceptada (admisible).
- ✓ **Fidelogist SPA:** oferta rechazada (inadmisible).
- ✓ Apertura electrónica automática por el Portal de Mercado Público; no hubo consultas en Foro Inverso.
- ✓ Solo la oferta de CLER Limitada continúa al proceso de evaluación.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 2-3 de 8



Nº	Oferente	% Bonificación (sobre valor unitario)	Valor c/ Bonif. Entrega	Estado	Observaciones
1	Sociedad de Confecciones CLER Limitada	6%	\$42.400.- Valor con bonificación Entrega: 3 días hábiles	Admisible	Sin observaciones.
2	Fidelist SPA	7,5%	\$43.000.- Valor con bonificación Entrega: 4 días hábiles	Inadmisible	Formatos N°4 y N°5 incompletos, incumpliendo lo exigido en numeral 7.3 letras b) y c), Programa de Integridad sin firma.

COMISIÓN EVALUADORA Y ADMISIBILIDAD

Directora de Desarrollo Comunitario

- ✓ Situación administrativa idónea y hábil en el Registro de Proveedores
- ✓ Oferta económica no supera el presupuesto disponible
- ✓ Giro tributario idóneo ante el SII

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 3-4 de 8



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIO PRINCIPAL · OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa el mayor porcentaje de bonificación sobre el valor unitario de cada tarjeta:

PONDERACIÓN PRINCIPAL

- ✓ Oferta Económica (Bonificación): 70% del puntaje total ponderado.

Puntaje Fórmula = (% Bonificación Ofertante / % Bonificación Mayor) × 100. Bonificación mínima exigida: 5% base.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PONDERACIONES)

Según Bases Administrativas, la evaluación contempla cuatro criterios:

- ✓ Oferta Económica (OE): 70%
- ✓ Cobertura Comercial (CC): 20%
- ✓ Cumplimiento Req. Formales (CRF): 5%
- ✓ Programa de Integridad (PI): 5%

Solo las ofertas admisibles son evaluadas. Los ponderadores se calculan con dos decimales, sin aproximación, conforme a las Bases Administrativas.

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 4 de 8 · Bases Administrativas

EVALUACIÓN DE LA OFERTA · PUNTAJES

Oferente admisible: Sociedad de Confecciones CLER Limitada (oferta única evaluada)

70%

Oferta Económica (OE)

20%

Cobertura Comercial (CC)

5% + 5%

Req. Formales + Integridad

CRITERIO	RESULTADO EVALUACIÓN	CLER LTDA.
Oferta Económica (70%)	CLER: 6% de bonificación (mayor oferta) Puntaje Fórmula: 100	70,00
Cobertura Comercial (20%)	Cobertura declarada en 7 comunas (Conchalí, Huechuraba, Independencia, Recoleta, Renca, Santiago, Quilicura). 100 pts.	20,00
Cumplimiento Req. Formales (5%)	Presentación oportuna y correcta de los anexos; sin solicitud por foro inverso.	5,00
Programa de Integridad (5%)	Declara Formato N°3 y acompaña el Programa de Integridad.	5,00
PUNTAJE TOTAL PONDERADO	OE + CC + CRF + PI	100,00 Puntos. 1° Lugar.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 5-7 de 8



PUNTAJE FINAL Y FICHA DEL PROVEEDOR



100,00

PUNTAJE OBTENIDO

-

0,00

SIN DESCUENTOS NI SANCIONES

=

100,00

PUNTAJE FINAL · PRELACIÓN 1º

Antecedentes en Mercado Público

- Estado: HÁBIL en el Registro de Proveedores
- Proveedor acreditado hasta el 24-03-2027
- Ventas en Mercado Público (12 meses): \$8.168.587.810.-
- Tamaño de empresa (Informe SII): Grande

Resumen de la evaluación

- ✓ Oferta Económica (70%): 70,00 puntos
- ✓ Cobertura Comercial (20%): 20,00 puntos
- ✓ Req. Formales (5%) e Integridad (5%): 10,00 puntos
- ✓ Puntaje total: 100,00 — Primer lugar (Prelación 1º)

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 7 de 8

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN · DIRECCIÓN DE CONTROL



39 3899

1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE CONTROL

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 16 / 2026

Nombre Licitante: ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD ALIMENTARIAS

Tipo Licitación: Pública, Abierta, Privada

Nº DE: 1818 de 1774

UNIDAD TÉCNICA: Director de Desarrollo Comunitario

Decreto Excmo N° 143 de fecha 08.08.2023, que aprueba el Plan Administrativo.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL:

....., el/la Jefe de la Unidad de Control de la Municipalidad de Conchalí, en uso de sus funciones, ha verificado que el/la Licitante, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 17.806, ha presentado el/los documento/s requerido/s para ser considerado/a para participar en la licitación N° 16/2026.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Ítem	Cumple	No Cumple	No aplica
1. El Licitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.806.	X		
2. El Licitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.806.	X		
3. El Licitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.806.	X		
4. El Licitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.806.	X		
5. El Licitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.806.	X		
6. El Licitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.806.	X		
7. El Licitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.806.	X		
8. El Licitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.806.	X		
9. El Licitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.806.	X		
10. El Licitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.806.	X		

CONCLUSIÓN: El/la Licitante, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 17.806, ha presentado el/los documento/s requerido/s para ser considerado/a para participar en la licitación N° 16/2026.

CONCHALÍ, 18 de Julio del año 2026.

Conclusiones del examen

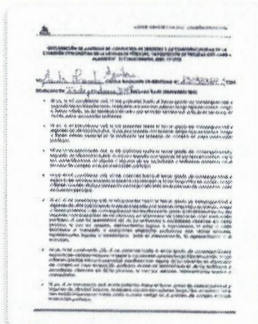
- ✓ Examen de Acta de Evaluación N°16 / 2026
- ✓ Naturaleza: autorización para suscribir contrato por ser igual o superior a 500 UTM
- ✓ Todos los ítems examinados: CUMPLE
- ✓ Observaciones, alcances y recomendaciones: No hay
- ✓ Suscrito por Marcelo Gaete Herrera (Director de Control)

Referencia: Examen de Acta de Evaluación N°16/2026 · Dirección de Control

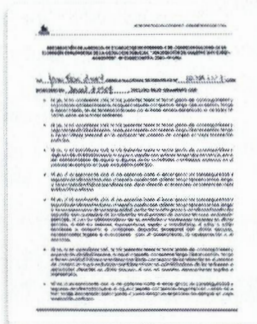


Declaraciones Juradas · Comisión Evaluadora

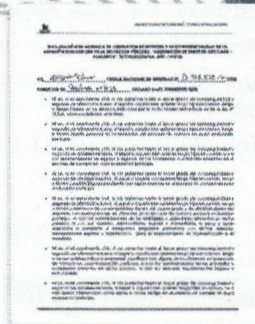
Ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad · suscritas el 03.06.2026



Claudia Miranda Aguilera
Administradora Municipal (s)



María Teresa Arroceñ Ramírez
Directora de SECPLA



Andrea Cisternas Abarca
Directora de Desarrollo
Comunitario

Referencia: Declaraciones Juradas Comisión Evaluadora · 03.06.2026

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO

Se solicita al H. Concejo Municipal autorizar la suscripción del contrato de la propuesta pública **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ALIMENTOS"**, ID ChileCompra 2581-19-LP26, con el oferente que obtuvo el primer lugar en la prelación:

- **Sociedad de Confecciones CLER Limitada — RUT 76.045.081-2**
- **Presupuesto disponible:** \$100.000.000.- IVA incluido (2.500 tarjetas de \$40.000.- c/u)
- **Bonificación adjudicada:** **6% por tarjeta** — valor con bonificación \$42.400.-
- **Plazo de entrega:** 3 días hábiles desde el acta de inicio.
- **El oferente cumple con la firma de la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

Fundamento: monto de contratación igual o superior a 500 UTM (art. 65, Ley N°18.695).





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala Patricia Molina M., agradece la presentación y saluda al equipo de DIDECO presente. Consulta si aún quedan disponibles tarjetas gift card de alimentos correspondientes a la licitación anterior.

El Director (S) de DIDECO, Eliseo Garay Varela, confirma que aún existen tarjetas en stock de la licitación anterior. Señala que quedan aproximadamente **500 tarjetas**, cada una con una bonificación que alcanza un monto de **\$32.400**.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ALIMENTOS" ID Chilecompra 2581-19-LP26, con:

- **Razón Social: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA.**
- **RUT: 76.045.081-2.**
- **Presupuesto Disponible: \$100.000.000.- IVA incluido.**
- **Cantidad de tarjetas: 2.500 Tarjetas Gift Card.**
- **Monto base de cada tarjeta: \$40.000.-**
- **Porcentaje ofertado en Formato N°6 de Bonificación por Tarjeta: 6%.**
- **Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo ofertado en Formato N°6: \$42.400.-**
- **Plazo de entrega ofertado: 3 días hábiles.**



La concejala Patricia Molina M., señala que, aprovechando la presencia del Director (S) de DIDECO, desea plantear una preocupación respecto de recientes cambios efectuados en el área social del municipio. Precisa que no cuestiona las decisiones administrativas, por corresponder a atribuciones de la gestión municipal, pero enfatiza que cualquier modificación de personal debe resguardar la continuidad y calidad de la atención a la comunidad. Indica haber recibido reclamos de dirigentes y vecinos respecto de dificultades de atención, especialmente considerando que se encuentra en desarrollo el proceso de becas de enseñanza superior. Asimismo, expone el caso de una vecina que habría concurrido durante tres días consecutivos a realizar trámites relacionados con subsidios, recibiendo como respuesta que no había atención debido a problemas de internet. Manifiesta su preocupación por dicha explicación y solicita revisar lo ocurrido. Agrega que, producto de los cambios de personal, existirían funcionarios que han debido asumir funciones adicionales, lo que podría generar una mayor carga laboral. Reitera la necesidad de reforzar el área social, señalando que, si se efectúan traslados o modificaciones de personal, deben adoptarse oportunamente las medidas necesarias para mantener la dotación suficiente y asegurar una atención adecuada a los vecinos y vecinas.

El Alcalde René De La Vega F., manifiesta su preocupación por lo expuesto y señala que no sería correcto informar a la comunidad que una oficina permaneció tres días sin internet, indicando que corresponde revisar dicha situación. Sostiene que los procesos internos no deben afectar la continuidad de los servicios municipales y que las jefaturas respectivas deben identificar y comunicar oportunamente sus requerimientos para que la institución pueda responder a ellos. Asimismo, informa que durante la semana se extendió el horario de atención correspondiente al proceso de becas debido a la baja concurrencia registrada, y señala que, de ser necesario, se evaluará modificar el calendario para facilitar una mayor participación. Agrega que para el proceso de evaluación previsto para el mes de julio se contempla un programa de horas extraordinarias. Finalmente, indica que el municipio se mantendrá atento a las necesidades planteadas por las distintas direcciones, especialmente considerando que el área social constituye uno de los ámbitos más sensibles de la gestión municipal y requiere asegurar una adecuada atención a la comunidad.

El concejal Miguel Astudillo C., valora que se haya planteado la situación expuesta por la vecina presente en la sesión. No obstante, solicita procurar un mayor orden en el desarrollo del Concejo, respetando la secuencia de los puntos de tabla y dejando las materias diversas para el espacio de incidentes o varios. Señala que ello permitiría optimizar los tiempos y evitar extensiones innecesarias de las sesiones. Asimismo, comenta que durante la jornada se encuentra con un malestar físico importante, por lo que pide consideración respecto del cumplimiento de los tiempos, recordando que en otras ocasiones también algunos concejales han debido participar en las sesiones encontrándose con problemas de salud.



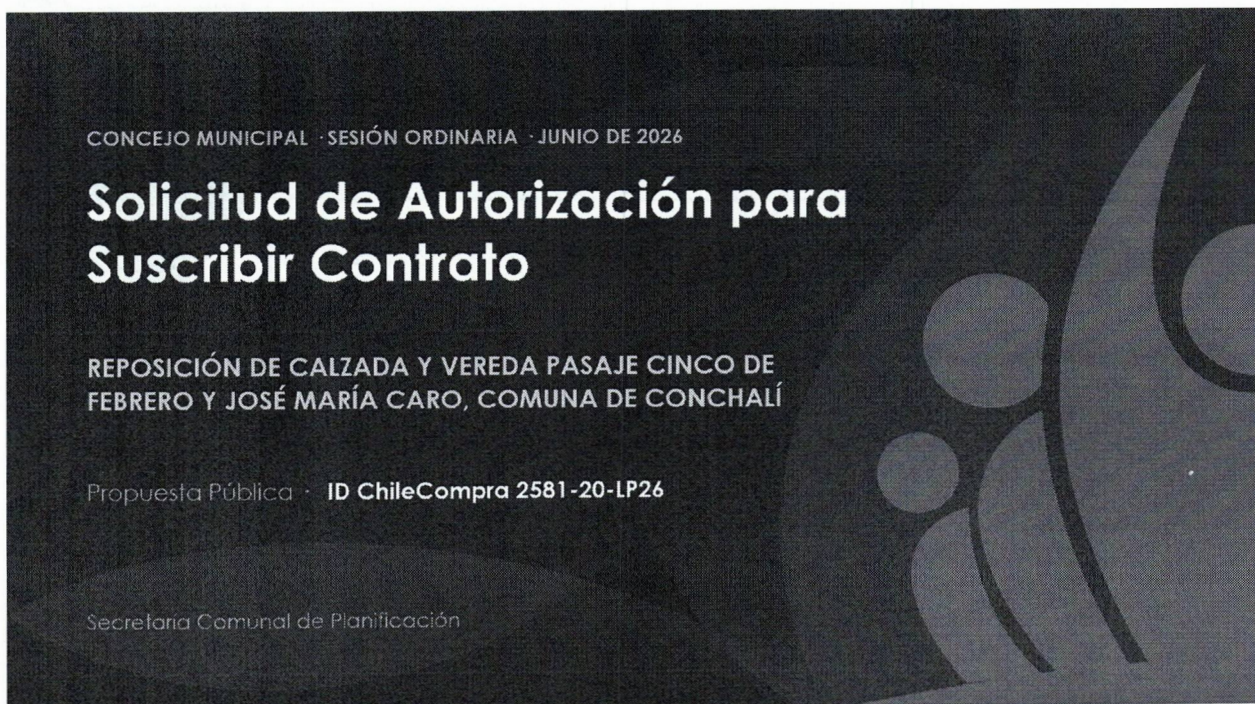
SÉPTIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA PASAJE CINCO DE FEBRERO Y JOSÉ MARÍA CARO, COMUNA DE CONCHALÍ" ID CHILECOMPRA 2581-20-LP26, CON:

- **RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CREA S.A.**
- **RUT: 76.065.557-0.**
- **OFERTA ECONÓMICA TOTAL A SUMA ALZADA FORMATO N°5: \$155.402.314.- IVA INCLUIDO.**
- **PLAZO OFERTADO ETAPA N°1: 120 DÍAS CORRIDOS, CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA POR PARTE DE SERVIU.**
- **PLAZO OFERTADO ETAPA N°2: 120 DÍAS CORRIDOS, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



Licitación Pública

Licitación Pública

2581-20-LP26

2581-20-LP26

\$166.928.367.- IVA incluido

\$166.928.367.- IVA incluido

Programa de Mejoramiento Urbano – SUBDERE (PMU).

Programa de Mejoramiento Urbano – SUBDERE (PMU).

Aprobadas por Decreto Exento N°500 de
17.04.2026

Aprobadas por Decreto Exento N°500 de
17.04.2026

Respuestas aprobadas por Decreto Exento
N°614/2026.
18 Consultas recibidas vía foro del Portal Mercado
Público.

Respuestas aprobadas por Decreto Exento
N°614/2026.
18 Consultas recibidas vía foro del Portal Mercado
Público.

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 1 de 11

Reposición de calzada y vereda con una superficie total de 2.362,97 m², en las Unidades Vecinales N°18 y N°35. El proyecto se ejecuta en dos etapas: aprobación del proyecto de ingeniería ante SERVIU y posterior ejecución de las obras, conforme al Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia SERVIU.

Reposición de calzada y vereda con una superficie total de 2.362,97 m², en las Unidades Vecinales N°18 y N°35. El proyecto se ejecuta en dos etapas: aprobación del proyecto de ingeniería ante SERVIU y posterior ejecución de las obras, conforme al Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia SERVIU.

Ubicación: tramo de José María Caro entre calles Riñihue y Alberto González, y tramo de Cinco de Febrero entre calles Quilicura y El Pino, comuna de Conchalí.

- Calzada y vereda — 2.362,97 m²
- Soleras y diferencia entre calzada y veredas
- Rebaje de solera en esquinas y accesos vehiculares
- Complementos según Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia SERVIU

- Calzada y vereda — 2.362,97 m²
- Soleras y diferencia entre calzada y veredas
- Rebaje de solera en esquinas y accesos vehiculares
- Complementos según Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia SERVIU

SUPERFICIE TOTAL

PLAZO TOTAL · 2 ETAPAS

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 11 de 11



APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA



FECHA DE APERTURA
01.06.2026 · 09:30 hrs

OFERENTES RECIBIDOS
4 oferentes · todas las ofertas
aceptadas

GARANTÍA DE SERIEDAD
No se solicita

Comisión de Apertura
Marcela Maldonado Becerra: Secretaría Comunal de Planificación
Ignacio Peña Cajas: Dirección de Asesoría Jurídica
Daniel Bastías Farías: Secretario Municipal (Ministro de Fe)

- Resultado de la apertura
- ✓ **Construcciones Herrera SpA** — aceptada con observación
 - ✓ **Constructora CREA S.A.** — aceptada
 - ✓ **Constructora San Cristóbal SpA** — aceptada con observación
 - ✓ **Constructora Raccoz Ltda.** — aceptada
 - ✓ Sin observaciones en el Portal ni consultas vía Foro Inverso. Las 4 ofertas continúan a la evaluación.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 1-4 de 11

RESUMEN DE OFERTAS



Nº	Oferente	Monto Suma Alzada (IVA incluido)	Plazo	Estado
1	Construcciones Herrera SpA	\$80.742.943	215 días (120 Etapa Aprobación SERVIU) (95 Etapa Ejecución de Obras)	Aceptada c/obs.
2	Constructora CREA S.A.	\$155.402.314	240 días (120 Etapa Aprobación SERVIU) (120 Etapa Ejecución de Obras)	Aceptada
3	Constructora San Cristóbal SpA	\$163.000.002	240 días (120 Etapa Aprobación SERVIU) (120 Etapa Ejecución de Obras)	Aceptada c/obs.
4	Constructora Raccoz Ltda.	\$159.404.557	240 días (120 Etapa Aprobación SERVIU) (120 Etapa Ejecución de Obras)	Aceptada

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 1-4 de 11



COMISIÓN EVALUADORA Y ADMISIBILIDAD

Integrantes (numeral 11.1 de las Bases)

Claudia Miranda Aguilera
Administradora Municipal (s)

María Teresa Arroce Ramírez
Secretaria Comunal de Planificación

Miguel Moraga Toro
Director de Obras Municipales

Admisibilidad administrativa y económica

Previo a la Etapa N°1, las 4 ofertas aceptadas en apertura fueron revisadas conforme a los siguientes aspectos:

- ✓ Hábiles en el Registro de Proveedores
- ✓ Ofertas no superan el presupuesto disponible
- ✓ Giro tributario idóneo ante el SII
- ✓ Carta Gantt ajustada al plazo máximo

Construcciones Herrera SpA resulta INADMISIBLE (giro no idóneo y Formato N°5 / Carta Gantt observados). CREA, San Cristóbal y Raccoz son ADMISIBLES y continúan a la Etapa N°1.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 4-6 de 11



ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Previo a la Etapa N°1, la Comisión Evaluadora revisó la admisibilidad administrativa y económica de las 4 ofertas aceptadas en apertura, conforme a cuatro aspectos:

Habilidad en el Registro de Proveedores • Oferta dentro del presupuesto • Giro tributario idóneo (SII) • Carta Gantt ajustada al plazo



N°	OFERENTE	RESULTADO	FUNDAMENTO
1	Construcciones Herrera SpA	RECHAZADA	Giro 433000 "Terminación y acabado de edificios" no concordante con el objeto vital; inconsistencia entre plazo del Formato N°5 (95 días) y la Carta Gantt (90 días); Formato N°5 corresponde a otro proyecto ("Olivar y Las Dalias"). Se rechaza conforme a numerales 3.1 y 8 de las BA.
2	Constructora CREA S.A.	ADMISIBLE	Hábil en el Registro de Proveedores; oferta dentro del presupuesto; giro acorde al objeto; Carta Gantt ajustada al plazo máximo.
3	Constructora San Cristóbal SpA	ADMISIBLE	Hábil en el Registro de Proveedores; oferta dentro del presupuesto; giro acorde al objeto; Carta Gantt ajustada al plazo máximo.
4	Constructora Raccoz Limitada	ADMISIBLE	Hábil en el Registro de Proveedores; oferta dentro del presupuesto; giro acorde al objeto; Carta Gantt ajustada al plazo máximo.

Continúan a la Etapa N°1 (factores de habilitación): Constructora CREA S.A., Constructora San Cristóbal SpA y Constructora Raccoz Limitada. Construcciones Herrera SpA queda excluida en esta instancia.

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 5, págs. 4-6 de 11

34

PAUTA DE EVALUACIÓN · MÉTODO EN DOS ETAPAS



ETAPA N°1 · FACTORES DE HABILITACIÓN

Califica la aptitud del oferente, a través del siguiente requisito de habilitación:

REQUISITO DE HABILITACIÓN

- ✓ Certificado de Registro de Contratista MINVU B-1 vigente, 3° categoría o superior.

El incumplimiento de este requisito es causal de descalificación: la oferta se declara inadmisibles y no avanza a la Etapa N°2.

ETAPA N°2 · ANEXOS ADM., TÉC. Y ECONÓMICOS

Según Bases Administrativas, se contemplan tres criterios :

- ✓ Oferta Económica (OE): 90% ·
- ✓ Cumplimiento de Req. Formales (CRF): 5%
- ✓ Programa de Integridad (PI): 5%

Comportamiento contractual (últimos 24 meses): Dcto 0,5 pts por multa y Dcto 5 pts por término anticipado, con tope de descuento de 10 pts ponderados.

Evaluación en dos etapas conforme al Instructivo de Carácter General N°6/2024 del TDLC (D.O. 19.03.2025): solo las ofertas admisibles son evaluadas, y deben cumplir la habilitación de la Etapa N°1 para avanzar a la Etapa N°2.

Referencia: Bases Administrativas, numeral 11 (Método de Evaluación)

ETAPA N°1: FACTORES DE HABILITACIÓN



En esta etapa se verifica el cumplimiento de los requisitos de habilitación o aptitud exigidos en el numeral 11.2 de las Bases Administrativas. Su ausencia o insuficiencia constituye causal de inadmisibilidad.

Requisito de habilitación: Certificado MINVU B-1 "Obras Viales" vigente · 3° categoría o superior (D.S. 127/1977 MINVU)

N°	OFERENTE	CERTIFICADO MINVU	CATEGORÍA	RESULTADO
1	Constructora CREA S.A.	N°394059 · 19.05.2026 Vigente hasta 20.06.2026.	B-1 · 1° categoría	Admisible
2	Constructora San Cristóbal SpA	N°392514 · 29.04.2026 Vigente hasta 30.04.2026.	B-1 · 3° categoría	Inadmisible
3	Constructora Raccoz Limitada	N°393585 · 13.05.2026 Vigente hasta 12.07.2026.	B-1 · 3° categoría	Admisible

Resultado Etapa N°1: CREA S.A. y Raccoz Ltda. cumplen el requisito y continúan a la Etapa N°2. San Cristóbal SpA es INADMISIBLE: su certificado MINVU no estaba vigente a la fecha de apertura correspondiente al 27.05.2026.

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 7 de 11



ETAPA N°2: EVALUACIÓN DE ANEXOS

Oferentes admisibles: Constructora CREA S.A. y Constructora Raccoz Limitada

90%	5%	5%	
Oferta Económica (OE)	Cumplimiento Req. Formales (CRF)	Programa de Integridad (PI)	
CRITERIO	RESULTADO EVALUACIÓN	CREA S.A.	RACCOZ LTDA.
Oferta Económica (90%)	CREA S.A.: \$155.402.314.- (Menor precio) RACCOZ LTDA: \$159.404.557.-	90,00	87,74
Cumplimiento Req. Formales (5%)	Presentación oportuna y correcta de todos los anexos (sin foro inverso)	5,00	5,00
Programa de Integridad (5%)	Declara Formato N°3 y acompaña Programa de Integridad con verificación de su difusión	5,00	5,00
PUNTAJE TOTAL ETAPA N°2	OE + CRF + PI	100,00 Puntos. 1° Lugar.	97,74 Puntos. 2° Lugar.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 7-9 de 11

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL Y PUNTAJE FINAL

100,00	-	0,00	=	100,00
PUNTAJE ETAPA N°2		DESCUENTO · SIN SANCIONES		PUNTAJE TOTAL PONDERADO · PRELACIÓN 1º

Sanciones históricas (últimos 24 meses)

- Sin multas registradas por compradores públicos
- Sin términos anticipados de contrato registrados
- Descuentos: -0,5 pts por multa; -5 pts por término anticipado
- Descuento total aplicado: 0,00 puntos

Antecedentes del oferente

- ✓ Estado: HÁBIL en el Registro de Proveedores
- ✓ Proveedor acreditado hasta 20-04-2027
- ✓ Tamaño: empresa mediana — Menor Tamaño (SII)
- ✓ Ventas Mercado Público (12 meses): \$506.028.729

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 9-10 de 11



EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN · DIRECCIÓN DE CONTROL



87 5737

MINISTERIO PÚBLICO DE CONSUMIDOR
DIRECCIÓN DE CONSUMIDOR

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 11-1-2016

Nombre Licitante : "REPOSICIÓN DE CALZADA Y VITRERA PASAJE CHISO DE FERNÁNDEZ Y JORGE MARRA, CARLA CHENEA DE CONCHALP"

Tipo Bienes : 1) Pabellón N° 1, Pórtico, _____
2) Sótano de La U _____

Ubicación Física : 1) Dirección de Obras Municipales _____
2) _____

• Dirección : Casco N° 008 de la Urbanización, que aporrea Barrio. Administrativa
• Dirección : Casco N° 008 de la Urbanización, que aporrea Barrio. Administrativa
• Dirección : Casco N° 008 de la Urbanización, que aporrea Barrio. Administrativa

NATURALEZA APLICACIÓN DEL CONCEPTO MUNICIPAL:

• Admonstración por servicios de una Comisión municipal en el Art. 9 N° 008
• Admonstración para servicios de una Comisión municipal en el Art. 9 N° 008

FE. EXAMEN DE LICITACIÓN:

Item	Examen	Complet	Nº de Ejemplar	Al. Ejemplar
1. Contable	Examen	X		
2. Contable	Examen	X		
3. Contable	Examen	X		
4. Contable	Examen	X		
5. Contable	Examen	X		
6. Contable	Examen	X		
7. Contable	Examen	X		
8. Contable	Examen	X		
9. Contable	Examen	X		
10. Contable	Examen	X		
11. Contable	Examen	X		
12. Contable	Examen	X		
13. Contable	Examen	X		
14. Contable	Examen	X		
15. Contable	Examen	X		
16. Contable	Examen	X		
17. Contable	Examen	X		
18. Contable	Examen	X		
19. Contable	Examen	X		
20. Contable	Examen	X		
21. Contable	Examen	X		
22. Contable	Examen	X		
23. Contable	Examen	X		
24. Contable	Examen	X		
25. Contable	Examen	X		
26. Contable	Examen	X		
27. Contable	Examen	X		
28. Contable	Examen	X		
29. Contable	Examen	X		
30. Contable	Examen	X		
31. Contable	Examen	X		
32. Contable	Examen	X		
33. Contable	Examen	X		
34. Contable	Examen	X		
35. Contable	Examen	X		
36. Contable	Examen	X		
37. Contable	Examen	X		
38. Contable	Examen	X		
39. Contable	Examen	X		
40. Contable	Examen	X		
41. Contable	Examen	X		
42. Contable	Examen	X		
43. Contable	Examen	X		
44. Contable	Examen	X		
45. Contable	Examen	X		
46. Contable	Examen	X		
47. Contable	Examen	X		
48. Contable	Examen	X		
49. Contable	Examen	X		
50. Contable	Examen	X		
51. Contable	Examen	X		
52. Contable	Examen	X		
53. Contable	Examen	X		
54. Contable	Examen	X		
55. Contable	Examen	X		
56. Contable	Examen	X		
57. Contable	Examen	X		
58. Contable	Examen	X		
59. Contable	Examen	X		
60. Contable	Examen	X		
61. Contable	Examen	X		
62. Contable	Examen	X		
63. Contable	Examen	X		
64. Contable	Examen	X		
65. Contable	Examen	X		
66. Contable	Examen	X		
67. Contable	Examen	X		
68. Contable	Examen	X		
69. Contable	Examen	X		
70. Contable	Examen	X		
71. Contable	Examen	X		
72. Contable	Examen	X		
73. Contable	Examen	X		
74. Contable	Examen	X		
75. Contable	Examen	X		
76. Contable	Examen	X		
77. Contable	Examen	X		
78. Contable	Examen	X		
79. Contable	Examen	X		
80. Contable	Examen	X		
81. Contable	Examen	X		
82. Contable	Examen	X		
83. Contable	Examen	X		
84. Contable	Examen	X		
85. Contable	Examen	X		
86. Contable	Examen			

Conclusiones del examen

- ✓ Examen de Acta de Evaluación N°14 / 2026
- ✓ Naturaleza: autorización para suscribir contrato por ser igual o superior a 500 UTM
- ✓ Todos los ítems examinados: CUMPLE
- ✓ Observaciones, alcances y recomendaciones: No hay
- ✓ Suscrito por Marcelo Gaete Herrera (Director de Control)

Referencia: Examen de Acta de Evaluación N°14/2026 · Dirección de Control

Declaraciones Juradas · Comisión Evaluadora

Ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad · suscritas el 09.06.2026

[illegible]

María Teresa Arrochet Ramírez
Secretaria Comunal de
Planificación

[illegible]

Miguel Moraga Toro
Director de Obras Municipales

[illegible]

Claudia Miranda Aguilera
Administradora Municipal (s)

Referencia: Declaraciones Juradas Comisión Evaluadora · 09.06.2026



SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO

Se solicita al H. Concejo Municipal autorizar la suscripción del contrato de la propuesta pública "REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA PASAJE CINCO DE FEBRERO Y JOSÉ MARÍA CARO, COMUNA DE CONCHALI", ID ChileCompra 2581-20-LP26, con el oferente que obtuvo el primer lugar en la prelación:

- Constructora CREA S.A. — RUT 76.065.557-0
- Oferta económica total a suma alzada: \$155.402.314.- IVA incluido
- Plazo Etapa 1 "Aprobación Proyecto de Ingeniería SERVIU": 120 días corridos.
- Plazo Etapa 2 "Ejecución de Obras": 120 días corridos.
- Oferente da cumplimiento con declaración de cumplimiento de requisitos para ofertar.

Fundamento: monto de contratación igual o superior a 500 UTM (art. 65, Ley N°18.695).

CONCHALI
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2026

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala Patricia Molina M., consulta respecto de la ubicación específica de las intervenciones contempladas, solicitando precisar el tramo correspondiente al pasaje 5 de Febrero y aclarar la denominación de José María Caro, ya que inicialmente se indicaba como pasaje. Asimismo, manifiesta dudas respecto del tipo de obra proyectada en este último sector, considerando el deterioro existente en la avenida.



La Secretaria Comunal de Planificación, María Teresa Arrochet Ramírez, informa que la intervención en el pasaje 5 de Febrero corresponde al tramo comprendido entre El Pino y Quilicura. Respecto de José María Caro, aclara que se trata de la avenida Cardenal José María Caro y que el tramo considerado se ubica entre Riñihue y Alberto González. Precisa además que, en este caso, la intervención corresponde específicamente a obras de veredas.

La concejala Patricia Molina M., agradece la aclaración y señala que su consulta se debía a que había entendido inicialmente que se trataba de una intervención en la calzada de la avenida, sector que presenta un importante nivel de deterioro. Finalmente, toma conocimiento de que las obras corresponden únicamente a veredas.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA PASAJE CINCO DE FEBRERO Y JOSÉ MARÍA CARO, COMUNA DE CONCHALÍ" ID Chilecompra 2581-20-LP26, con:

- Razón Social: CONSTRUCTORA CREA S.A.
- RUT: 76.065.557-0.
- Oferta Económica Total a Suma Alzada Formato N°5: \$155.402.314.- IVA Incluido.
- Plazo ofertado Etapa N°1: 120 días corridos, correspondiente a la aprobación del proyecto de ingeniería por parte de SERVIU.
- Plazo ofertado Etapa N°2: 120 días corridos, correspondiente a la ejecución de las obras.

OCTAVO TEMA – COMPLEMENTO

APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., expone en base en power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



CONCEJO MUNICIPAL · SESIÓN ORDINARIA · JUNIO DE 2026
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA)

Cometidos a Honorarios SECPLA · 2026

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A
HONORARIOS — SEGUNDO SEMESTRE 2026

Financiamiento Municipal · Subtítulo 2103001

Secretaría Comunal de Planificación

JUSTIFICACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS

1

APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO

Incorporar profesionales a honorarios, de carácter transitorio y específico, para reforzar la elaboración de proyectos de infraestructura comunal.

2

DESARROLLO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA LOCAL

Apoyar la creación de diseños arquitectónicos y especialidades técnicas para infraestructura deportiva, áreas verdes y luminarias públicas.

3

ASEGURAR ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS

Conformar iniciativas técnica y formalmente aptas para postular a financiamiento externo en distintas áreas de desarrollo urbano.



ELABORACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS TÉCNICOS

2

ALTA DEMANDA DE INVERSIÓN



REFUERZO DE CAPACIDADES MUNICIPALES

\$26.775.000

MONTO TOTAL DE LOS HONORARIOS

Jul – Dic 2026

PERÍODO DE EJECUCIÓN

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

Arquitecto
1 profesional

Ingeniero Eléctrico
I profesional

Constructor Civil
1 profesional

COMETIDOS

COMETIDO 1: DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA ÁREAS VERDES

— MEJORAMIENTO DE

DURACIÓN

01 Jul – 31 Dic 2026

CANTIDAD

1 profesional

HONORARIO MENSUAL

\$1.785.000

HONORARIO TOTAL

\$10.710.000

PERFIL

Arquitecto

Mes	Nombre	Ubicación
1	Plaza Curicó	Curicó entre Talca y Cerro Tololo
2 y 3	Plaza Manizales	Manizales entre Florencia y Ferrada
4	Plaza Asunción	Pasaje Asunción entre Florencia y Ferrada
5	Parque Padre Hurtado	Alberto González entre Carmen y Ximena
6	Plaza Hogar Propio	Andrés Marambio entre Aviador Zañartu y Tte. Yávar



COMETIDOS

COMETIDO 2: DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD ELÉCTRICA VERDES Y BANDEJONES

— LUMINARIAS EN ÁREAS

DURACIÓN

01 Jul – 31 Dic 2026

CANTIDAD

1 profesional

HONORARIO MENSUAL

\$1.785.000

HONORARIO TOTAL

\$10.710.000

PERFIL

Ing. Eléctrico

Mes	Nombre	Ubicación
1	Bandejón Vivaceta / Bandejón Alberto González	Batallón de Atacama y El Olivo - Pampuna y Carmen
2	Plaza Curicó	Curicó entre Talca y Cerro Tololo
3	Plaza Manizales	Manizales entre Florencia y Ferrada
4	Plaza Asunción	Pasaje Asunción entre Florencia y Ferrada
5	Parque Padre Hurtado	Alberto González entre Carmen y Ximena
6	Plaza Hogar Propio	Andrés Marambio entre Aviador Zañartu y Tte. Yávar





COMETIDOS

COMETIDO 3: DESARROLLAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

DURACIÓN

01 Jul - 30 Sep 2026

CANTIDAD

1 profesional

HONORARIO MENSUAL

\$1.785.000

HONORARIO TOTAL

\$5.355.000

PERFIL

Constructor Civil

Mes	Nombre	Ubicación
1	Multicancha Barrio Eneas Gonel Morán	Intersección Madrid – Armando Carrera
2	Multicancha	Intersección Niteroi – Puerto Alegre
3	Multicancha Poniente	Alfalfal con Romeral

CONCHALÍ

UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

Secretaría Comunal de Planificación

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2026

Muchas gracias.

#UnidosPorElBienComún

La concejala Lissette Ponce P., manifiesta su acuerdo con los cometidos propuestos, destacando la importancia de contar permanentemente con profesionales que permitan formular proyectos y postular a fuentes de financiamiento externo, considerando que el municipio no dispone de recursos suficientes para ejecutar todas las iniciativas con presupuesto propio. No obstante, plantea que este tipo de funciones, por su relevancia, debieran tener continuidad y no depender exclusivamente de contrataciones transitorias a honorarios. En este contexto, consulta nuevamente por el avance de los concursos públicos y por la existencia de vacantes profesionales dentro de la planta municipal, señalando que anteriormente se habría informado de aproximadamente 92 cargos vacantes. Solicita evaluar la posibilidad de proveer cargos permanentes en SECPLA que



permitan desarrollar proyectos de manera continua y acompañarlos durante todas sus etapas.

La concejala Patricia Molina M., valora positivamente la propuesta y adelanta su disposición a aprobarla. Asimismo, consulta por el estado del proyecto de recuperación de la cancha correspondiente a la Unidad Vecinal N.º 16, recordando que en un Concejo anterior se había acordado avanzar en el mejoramiento de dos recintos deportivos: uno perteneciente a la Unidad Vecinal N.º 23, Los Minerales, que ya fue recuperado, y otro correspondiente a la Unidad Vecinal N.º 16. Señala que, respecto de este último, dirigentes, concejales y comunidad no han recibido información reciente sobre su avance.

El Alcalde René De La Vega F., solicita que la consulta relativa a la cancha de la Unidad Vecinal N.º 16 sea formulada también por escrito, con el objeto de entregar una respuesta precisa. Explica que los procesos de contratación y licitación tanto del municipio como de sus corporaciones deben ajustarse a la normativa de compras públicas, por lo que pueden producirse demoras cuando no existen oferentes o cuando las propuestas presentadas no cumplen los requisitos, debiendo repetirse los procesos. Señala que esta situación ha ocurrido recientemente en distintos proyectos y que los procedimientos administrativos requieren necesariamente cumplir cada una de sus etapas.

Respecto de la consulta sobre SECPLA, el Alcalde informa que dicha Dirección cuenta actualmente con profesionales de planta y contrata, incluyendo arquitectos, pero que determinados proyectos específicos permiten recurrir a contrataciones a honorarios debido a su carácter transitorio y particular. Precisa que el municipio dispone de distintas modalidades de vinculación, entre ellas cargos de planta mediante concurso público, contratas y honorarios para funciones determinadas. En cuanto a las aproximadamente 92 vacantes mencionadas por la concejala Ponce, señala que debe actualizar y verificar dicha cifra. Agrega que próximamente se desarrollará un nuevo proceso relacionado con las plantas municipales, que podría contemplar mecanismos de encasillamiento para funcionarios con varios años de servicio, razón por la cual se ha optado por no apresurar determinados concursos públicos. Finalmente, indica que las suplencias por cargos vacantes se utilizan conforme a los plazos permitidos por la normativa y que una próxima actualización del escalafón permitiría reactivar suplencias y reforzar los equipos municipales.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación, Año 2026:

MINUTA COMETIDO A HONORARIOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2026

Que, se hace necesario contratar servicios profesionales a honorarios, de carácter transitorio y específico, destinados al apoyo en el desarrollo proyectos de infraestructura comunal, mediante la elaboración de proyectos de arquitectura y especialidades técnicas asociadas al desarrollo de infraestructura deportiva, áreas verdes, luminarias públicas, veredas y calzadas de la comuna.

Dichos servicios tendrán por objeto la elaboración de diseños y antecedentes técnicos, tales como proyectos de arquitectura, eléctricos y de riego, según corresponda a la especialidad



y funciones asignadas a cada profesional, con el propósito de conformar iniciativas técnicamente elegibles para su postulación a fuentes de financiamiento externo.

Financiamiento: Municipal, Subtitulo 2103001

Monto total de Cometido: \$ 26.775.000.

Objetivo:

Disponer de proyectos de arquitectura y especialidades eléctricas y de riego debidamente elaborados, con el propósito de conformar iniciativas técnicamente elegibles para su postulación a fuentes de financiamiento externo.

Lo anterior se fundamenta en la alta demanda de iniciativas de inversión en materias de luminarias públicas, áreas verdes, infraestructura deportiva y vialidad peatonal y vehicular, actualmente en proceso de formulación, sumada a la complejidad técnica de dichas iniciativas y a los plazos exigidos por los distintos programas de financiamiento externo, circunstancias que exceden la capacidad operativa regular de la unidad municipal competente, haciendo necesario incorporar profesionales de apoyo a honorarios, por un periodo determinado y para cometidos específicos, destinados a reforzar el desarrollo de proyectos en las áreas señaladas, conforme al detalle de funciones que se indica:

- **Cometido 1: DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA DE MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**

Mes	Nombre	Ubicación
1	Plaza Curicó	Curicó entre Talca y Cerro Tololo
2 y 3	Plaza Manizales	Manizales entre Florencia y Ferrada
4	Plaza Asunción	Pasaje Asunción entre Florencia y Ferrada
5	Parque Padre Hurtado	Alberto Gonzalez entre Carmen y Ximena
6	Plaza Hogar Propio	Andrés Marambio entre Aviador Zañartu y Teniente Yávar

Duración: 01 de julio al 31 de diciembre de 2026.

Cantidad: 1.

Honorario bruto mensual: \$ 1.785.000.-

Honorario bruto total: \$ 10.710.000.-

Perfil Profesional: Arquitecto.

- **Cometido 2: DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ÁREAS VERDES y BANDEJONES.**

Mes	Nombre	Ubicación
1	Bandejón Vivaceta Bandejón Alberto González	Batallón de Atacama y El Olivo Pamplona y Carmen
2	Plaza Curicó	Curicó entre Talca y Cerro Tololo
3	Plaza Manizales	Manizales entre Florencia y Ferrada
4	Plaza Asunción	Pasaje Asunción entre Florencia y Ferrada
5	Parque Padre Hurtado	Alberto Gonzalez entre Carmen y Ximena
6	Plaza Hogar Propio	Andres Marambio entre Aviador Zañartu y Teniente Yávar

Duración: 01 de julio al 31 de diciembre de 2026.



Cantidad: 1.
Honorario bruto mensual: \$ 1.785.000.-
Honorario bruto total: \$ 10.710.000.-
Perfil Profesional: Ingeniero Eléctrico.

- Cometido 3: DESARROLLAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.**

Mes	Nombre	Ubicación
1	Multicancha Barrio Eneas Gonel Morán	Intersección Madrid – Armando Carrera
2	Multicancha	Intersección Niteroi – Puerto Alegre
3	Multicancha Poniente	Alfalfal con Romeral

Duración: 01 de julio al 30 de septiembre de 2026.
Cantidad: 1.
Honorario bruto mensual: \$ 1.785.000.-
Honorario bruto total: \$ 5.355.000.-
Perfil Profesional: Constructor Civil.

NOVENO TEMA
VARIOS

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Concejal Miguel Astudillo C.: informa que entregó un informe sobre su participación en el Congreso Nacional de Concejales y Concejalas realizado en Coquimbo, donde se abordaron materias relacionadas con fiscalización, transparencia, probidad, seguridad pública, financiamiento municipal, descentralización, innovación y participación ciudadana. Manifiesta su desacuerdo con un video difundido por el concejal Martín Muñoz respecto de la inasistencia de algunos concejales a una sesión, defendiendo la importancia de las capacitaciones para fortalecer la función fiscalizadora. Asimismo, solicita considerar futuras instancias de formación sobre plantas municipales y patentes de alcoholes. Finalmente, pide información respecto de eventuales traslados o comisiones de servicio de funcionarios del área social hacia otras dependencias municipales.

El Concejal Hernán Corona S.: solicita realizar trabajos de bacheo en distintos puntos de Santa Inés y Barón de Juras, además de la limpieza de un sumidero de aguas lluvias ubicado en Santa Inés con Vivaceta y la instalación de señalética de “No botar basura” en un sector que individualizará por papeleta. Asimismo, propone desarrollar una campaña comunal para abordar la disposición ilegal de basura, reforzando la educación ambiental, señalización, fiscalización y aplicación de sanciones cuando corresponda.

Concejala Marjorie Melo Valenzuela: solicita información estadística sobre ingresos, egresos y solicitudes de cambio de establecimiento de funcionarios de CESFAM, CECOSF y SAR desde enero de 2020 a la fecha, incluyendo antecedentes sobre eventuales procedimientos o sanciones vinculadas a la Ley Karin. Asimismo, pide un registro del personal derivado a la ACHS por situaciones de salud mental durante el



mismo período. Finalmente, solicita antecedentes sobre la empresa encargada del servicio de bacheo, particularmente respecto de los metros cuadrados ejecutados y la vigencia del contrato.

La Concejala Patricia Molina M.: plantea la necesidad de reparar dos mamparas sin vidrio existentes en dependencias de ChileAtiende, debido a las corrientes de aire que afectan a usuarios y funcionarios. Asimismo, solicita conocer el costo del proceso de selección del actual Director de Salud. Respecto de la ampliación del CREA, señala que dirigentes y vecinos de la Unidad Vecinal N.º 3 valoran los servicios de salud entregados, pero manifiestan molestia por la falta de información previa respecto de las obras ejecutadas. Finalmente, realiza una reflexión sobre la responsabilidad institucional y la necesidad de evitar conflictos personales que puedan afectar la imagen y seriedad del Concejo Municipal.

El Concejal Martín Muñoz O.: solicita antecedentes sobre eventuales proyectos para mejorar calles y veredas en Cardenal Caro, Alberto González y Gascona. En materia de seguridad, pide reforzar las rondas durante las primeras horas de la mañana en Zapadores con Alberto González, debido a la escasa iluminación y sensación de inseguridad. Consulta además por la vacunación domiciliar a personas postradas y solicita intervenir calle Diego Silva, entre Alberto González y La Palmilla, por el deterioro de la calzada y veredas. Propone evaluar una ordenanza para sancionar el abandono de escombros, informa sobre vehículos abandonados y rucos en distintos sectores, solicita podas de árboles y pide oficiar a Enel por un poste en mal estado. Finalmente, consulta por la ampliación del CREA y el uso de parte de una plaza ubicada en San Antonio con Las Torpederas, preguntando si existió consulta ciudadana y cuáles fueron los criterios considerados.

La Concejala Krishna Narváez E.: solicita repintar lomos de toro y pasos peatonales en calle Cristina. Asimismo, plantea mejorar las condiciones de la multicancha ubicada en Florencia con Ferrada, incorporando acceso a agua, baños y bancas. Respecto del Centro Cultural La Palmilla, expone antecedentes administrativos relacionados con el término de un permiso de uso y manifiesta preocupación por la demora en materializar dicha decisión. Solicita conocer el destino del inmueble y si será administrado directamente por el municipio o por la Corporación Conchalí en Movimiento. Finalmente, propone evaluar nuevamente la modalidad de regalos de Navidad, considerando la posibilidad de incorporar juguetes o elementos más interactivos que incentiven una mayor participación de las familias.

La Concejala Paula Pérez E.: manifiesta preocupación por situaciones que, a su juicio, afectan la seriedad y credibilidad del Concejo Municipal. Cuestiona la realización de una actividad particular por parte de un concejal en el marco de una iniciativa municipal sin coordinación previa con la administración y plantea reparos respecto de la grabación efectuada durante la sesión que no pudo constituirse por falta de quórum. Solicita que el Secretario Municipal aclare los procedimientos aplicados en dicha oportunidad. Asimismo, defiende la importancia de las capacitaciones para los concejales y llama a centrar el trabajo en las necesidades de la comunidad. Finalmente, solicita un informe sobre estándares laborales, una inspección técnica de los box de atención y una nómina de funcionarios habilitados para citar pacientes en el área de salud.



La Concejala Lissette Ponce P.: se refiere a la sesión que no pudo realizarse la semana anterior por falta de quórum y cuestiona publicaciones efectuadas por los concejales Martín Muñoz y Hernán Corona, señalando que, a su juicio, entregaron información parcial respecto de las ausencias vinculadas al Congreso Nacional de Concejales y Concejalas. Hace un llamado a entregar información responsable y evitar conflictos que afecten la confianza de la comunidad. Posteriormente, manifiesta preocupación por traslados de funcionarios de DIDECO hacia otras unidades municipales, especialmente por las funciones que desempeñaban en las áreas social, vivienda, inclusión y manejo de sistemas. Solicita revisar la fundamentación técnica de dichos movimientos, su duración y la eventual existencia de denuncias por Ley Karin relacionadas con algunos de los funcionarios trasladados. Asimismo, informa sobre denuncias formuladas por exfuncionarias del CECOSF Haydée Sepúlveda por presunto acoso laboral e irregularidades en la gestión sanitaria, cuyos antecedentes serán remitidos por escrito, y solicita que se realice una investigación seria y exhaustiva.

El Concejal Martín Muñoz O.: en respuesta a las alusiones realizadas durante la sesión, señala que al momento de efectuarse la citación existía inicialmente la posibilidad de contar con quórum y que posteriormente se informaron nuevas inasistencias. Defiende la decisión de informar públicamente las razones por las cuales la sesión no pudo realizarse, señalando que las sesiones del Concejo son públicas y que los motivos de las ausencias fueron informados por el Secretario Municipal en su calidad de ministro de fe. Reitera que, a su juicio, la transparencia debe aplicarse de manera equivalente tanto a la gestión municipal como al propio funcionamiento del Concejo.

Representante del COSOC, Adela Vega: manifiesta preocupación por el ambiente de tensión existente entre los concejales y solicita procurar una mejor convivencia institucional. Felicita la aprobación de las gift card de alimentos y aseo y valora los trabajos realizados en calle Diego Silva. Solicita repintar el paso peatonal de Diego Silva con Tupungato debido al riesgo para quienes se desplazan hacia Metro Vivaceta y respalda la necesidad de mejorar la iluminación en Zapadores con Alberto González. Finalmente, pide evaluar la reparación de una cancha ubicada en la Unidad Vecinal N.º 47, cuya superficie presenta deterioro y podría generar accidentes a quienes participan en una escuela de fútbol del sector.

El Alcalde René De La Vega F.: da por finalizada la sesión del Concejo Municipal y se despide de los concejales, concejalas y de la comunidad presente.

Siendo las 18:30, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 25 JUNIO DE 2026

ACUERDO N°139/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 26.03.26, sin observaciones.



ACUERDO N°140/26

Se aprueba el Acta S. Ordinaria 02.04.26, con la observación realizada por la concejala Ponce.

ACUERDO N°141/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública denominada: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ARTÍCULOS DE ASEO" ID Chilecompra 2581-14-LE26, con:

- Razón Social: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA.
- RUT: 76.045.081-2.
- Presupuesto Disponible: \$40.000.000.- IVA incluido.
- Cantidad de tarjetas: 1.000 Tarjetas Gift Card.
- Monto base de cada tarjeta: \$40.000.-
- Porcentaje ofertado en Formato N°6 de Bonificación por Tarjeta: 6%.
- Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo ofertado en Formato N°6: \$42.400.-
- Plazo de entrega ofertado: 3 días hábiles.

ACUERDO N°142/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD – ALIMENTOS" ID Chilecompra 2581-19-LP26, con:

- Razón Social: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA.
- RUT: 76.045.081-2.
- Presupuesto Disponible: \$100.000.000.- IVA incluido.
- Cantidad de tarjetas: 2.500 Tarjetas Gift Card.
- Monto base de cada tarjeta: \$40.000.-
- Porcentaje ofertado en Formato N°6 de Bonificación por Tarjeta: 6%.
- Valor Total de Cada Tarjeta con Bonificación, según lo ofertado en Formato N°6: \$42.400.-
- Plazo de entrega ofertado: 3 días hábiles.

ACUERDO N°143/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA PASAJE CINCO DE FEBRERO Y JOSÉ MARÍA CARO, COMUNA DE CONCHALÍ" ID Chilecompra 2581-20-LP26, con:

- Razón Social: CONSTRUCTORA CREA S.A.
- RUT: 76.065.557-0.
- Oferta Económica Total a Suma Alzada Formato N°5: \$155.402.314.- IVA Incluido.
- Plazo ofertado Etapa N°1: 120 días corridos, correspondiente a



la aprobación del proyecto de ingeniería por parte de SERVIU.

- Plazo ofertado Etapa N°2: 120 días corridos, correspondiente a la ejecución de las obras.

ACUERDO N°144/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación, Año 2026:

MINUTA COMETIDO A HONORARIOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2026

Que, se hace necesario contratar servicios profesionales a honorarios, de carácter transitorio y específico, destinados al apoyo en el desarrollo proyectos de infraestructura comunal, mediante la elaboración de proyectos de arquitectura y especialidades técnicas asociadas al desarrollo de infraestructura deportiva, áreas verdes, luminarias públicas, veredas y calzadas de la comuna.

Dichos servicios tendrán por objeto la elaboración de diseños y antecedentes técnicos, tales como proyectos de arquitectura, eléctricos y de riego, según corresponda a la especialidad y funciones asignadas a cada profesional, con el propósito de conformar iniciativas técnicamente elegibles para su postulación a fuentes de financiamiento externo.

Financiamiento: Municipal, Subtitulo 2103001

Monto total de Cometido: \$ 26.775.000.

Objetivo:

Disponer de proyectos de arquitectura y especialidades eléctricas y de riego debidamente elaborados, con el propósito de conformar iniciativas técnicamente elegibles para su postulación a fuentes de financiamiento externo.

Lo anterior se fundamenta en la alta demanda de iniciativas de inversión en materias de luminarias públicas, áreas verdes, infraestructura deportiva y vialidad peatonal y vehicular, actualmente en proceso de formulación, sumada a la complejidad técnica de dichas iniciativas y a los plazos exigidos por los distintos programas de financiamiento externo, circunstancias que exceden la capacidad operativa regular de la unidad municipal competente, haciendo necesario incorporar profesionales de apoyo a honorarios, por un periodo determinado y para cometidos específicos, destinados a reforzar el desarrollo de proyectos en las áreas señaladas, conforme al detalle de funciones que se indica:

- **Cometido 1: DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA DE MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**

Mes	Nombre	Ubicación
1	Plaza Curicó	Curicó entre Talca y Cerro Tololo
2 y 3	Plaza Manizales	Manizales entre Florencia y Ferrada
4	Plaza Asunción	Pasaje Asunción entre Florencia y Ferrada
5	Parque Padre Hurtado	Alberto Gonzalez entre Carmen y Ximena
6	Plaza Hogar Propio	Andrés Marambio entre Aviador Zañartu y Teniente Yávar

Duración: 01 de julio al 31 de diciembre de 2026.

Cantidad: 1.



Honorario bruto mensual: \$ 1.785.000.-
Honorario bruto total: \$ 10.710.000.-
Perfil Profesional: Arquitecto.

- **Cometido 2: DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ÁREAS VERDES y BANDEJONES.**

Mes	Nombre	Ubicación
1	Bandejón Vivaceta Bandejón Alberto González	Batallón de Atacama y El Olivo Pamplona y Carmen
2	Plaza Curicó	Curicó entre Talca y Cerro Tololo
3	Plaza Manizales	Manizales entre Florencia y Ferrada
4	Plaza Asunción	Pasaje Asunción entre Florencia y Ferrada
5	Parque Padre Hurtado	Alberto Gonzalez entre Carmen y Ximena
6	Plaza Hogar Propio	Andres Marambio entre Aviador Zañartu y Teniente Yávar

Duración: 01 de julio al 31 de diciembre de 2026.

Cantidad: 1.

Honorario bruto mensual: \$ 1.785.000.-

Honorario bruto total: \$ 10.710.000.-

Perfil Profesional: Ingeniero Eléctrico.

- **Cometido 3: DESARROLLAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.**

Mes	Nombre	Ubicación
1	Multicancha Barrio Eneas Gonel Morán	Intersección Madrid – Armando Carrera
2	Multicancha	Intersección Niteroi – Puerto Alegre
3	Multicancha Poniente	Alfalfal con Romeral

Duración: 01 de julio al 30 de septiembre de 2026.

Cantidad: 1.

Honorario bruto mensual: \$ 1.785.000.-

Honorario bruto total: \$ 5.355.000.-

Perfil Profesional: Constructor Civil.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

CMA/ycm.

